



**IUSA**

Instituto Universitario  
de  
Sanidad Animal  
Seguridad Alimentaria



## Máster en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria

Este máster se presenta como una adaptación del Programa de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). “SANIDAD ANIMAL”, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD 2004-00439, RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2004-2005. Mención renovada periódicamente hasta el 2011, (BOE, 273 de 16 de Octubre de 2008).

*“Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro”  
(Organización Mundial de Sanidad Animal, París, 2009)*

*“Este Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con carácter, investigador y profesional, presenta como objetivo finalista, el capacitar al estudiante de posgrado, para su acceso a los estudios de Doctorado, al tiempo, que pretende crear una masa crítica de investigadores y profesionales con “visión global e integradora” de la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, que responda a las necesidades actuales y futuras, en estas materias, de una sociedad “sin fronteras” y, globalizada socio-laboral y económicamente.”*

*(IUSA-ULPGC, 2010)*



## Índice de Contenidos

<b>1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO .....</b>	<b>6</b>
1.1. Denominación del título .....	6
1.2. Universidad solicitante, Instituto Universitario responsable.....	6
1.3. Tipo de enseñanza .....	6
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.....	6
1.5. Número de créditos del título .....	6
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente .....	7
<b>2. JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO .....</b>	<b>8</b>
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo. ....	8
2.1.1. <i>Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.</i> .....	8
2.1.2. <i>Justificación orientación investigadora y profesional.</i> .....	9
2.1.3. <i>Mención de Calidad en programa de doctorado, origen del presente Máster.</i> 10	
2.1.4. <i>Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.</i> .....	10
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.....	12
2.2.1. <i>Programas de perfeccionamiento profesional con perfiles globales “De la Granja a la mesa” (from “FARM TO FORK”).</i> .....	12
2.2.2. <i>Recomendaciones de otros organismos internacionales, nacionales y regionales.</i> .....	15
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta externos e internos utilizados para la elaboración del plan de estudios. ....	17
2.3.1. <i>Procedimientos de consulta externa:</i> .....	17
2.3.2. <i>Procedimientos de consulta interna:</i> .....	20
<b>3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....</b>	<b>21</b>
3.1. Objetivo general del Máster en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria .....	21
3.2. Competencias generales del Máster de Sanidad y Seguridad Alimentaria ...	21
3.3. Competencias específicas en la Materia de Sanidad Animal .....	22
3.3.1. <i>Competencias.</i> .....	22
3.4. Competencias específicas de la Materia de Seguridad Alimentaria .....	23
3.4.1. <i>Competencias.</i> .....	23



3.5. Competencias específicas de la Materia de Métodos Científicos y Técnicos de Investigación.....	24
3.5.1. <i>Competencias</i> .....	24
3.6. Competencias específicas de la Materia de Optativas: Sanidad Animal o Seguridad Alimentaria.....	24
3.6.1. <i>Competencias</i> .....	24
3.7. Competencias específicas de la Materia: Prácticas Externas .....	24
3.7.1. <i>Competencias</i> .....	24
3.8. Competencias específicas de la Materia: Trabajo de Fin de Máster .....	25
3.8.1. <i>Competencias</i> .....	25
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN AL MÁSTER UNIVERSITARIO .....</b>	<b>25</b>
4.1. Sistemas de información previa .....	25
4.1.1. <i>Información de acceso</i> .....	26
4.1.2. <i>Canales de difusión, vías de captación y promoción</i> .....	27
4.1.3. <i>Información pública del desarrollo de las actividades formativas</i> : .....	28
4.2. Acceso y admisión de estudios de máster en el Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.....	28
4.2.1. <i>Acceso</i> .....	28
4.2.2. <i>Solicitud de admisión y preinscripción</i> .....	29
4.2.3. <i>Criterios de valoración de méritos para admisión</i> : .....	31
4.2.4. <i>Matrícula en el Máster</i> .....	33
4.3. Recursos y servicios de apoyo al aprendizaje. ....	34
4.4. Criterios para el reconocimiento de aprendizajes previos (títulos/créditos de formación previa) .....	35
4.4.1. <i>Dirección y Comisión Académica Provisional del Máster</i> .....	36
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO.....</b>	<b>37</b>
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	37
5.2. Movilidad .....	39
5.3. Descripción de las materias.....	39
5.3.1. <i>Sanidad Animal</i> .....	39
5.3.2. <i>Seguridad Alimentaria</i> .....	43
5.3.3. <i>Métodos Científicos y Técnicos de Investigación</i> .....	48
5.3.4. <i>Asignaturas Optativas: Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria</i> .....	48
5.3.5. <i>Prácticas Externas</i> .....	49
5.3.6. <i>Trabajo de Fin de Máster</i> .....	52
5.3.7. <i>Organización General Teórico - Práctica</i> .....	53
5.3.8. <i>Estructura organizativa y de coordinación docente del Máster</i> . ....	54



<b>6. PERSONAL ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO.....</b>	<b>57</b>
6.1. Profesorado.....	57
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO....</b>	<b>65</b>
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	65
<b>8. RESULTADOS PREVISTOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO.....</b>	<b>79</b>
8.1. Esta propuesta de máster en lo que se refiere a una aproximación profesional combinada con una base metodológica científico-tecnológica en el ámbito de la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, estimamos será un punto fuerte para un demanda superior a los 15 alumnos mínimos (una encuesta previa calcula unos 25 el primer año).....	79
8.2. Procedimiento general de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes .....	80
<b>9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.....</b>	<b>81</b>
<b>10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>82</b>
10.1. Cronograma de implantación:.....	82
10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de los planes de estudios precedentes: .....	82
10.3. Enseñanzas que se extinguen:.....	84

## Índice de Tablas y Figuras

### Ítem y descripción

Tabla 1: Número de estudiantes matriculados en programas de doctorado.....	9
Tabla 2: Planificación temporal y créditos ETC por Materias.....	37
Organigrama: Organigrama de la estructura del Máster.....	54
Tabla 3: Profesores que imparten el Máster SASA.....	58
Tabla 4: Número de asientos por aula.....	66
Tabla 5: Número de aulas para los trabajos en grupo supervisados.....	66
Tabla 6: Número de aulas de microscopía e informática.....	66
Tabla 7: Laboratorios especializados y número de puestos.....	67
Tabla 8: Resumen de las instalaciones de alojamiento para animales.....	68



## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

### 1.1. Denominación del título

**“MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**

### 1.2. Universidad solicitante, Instituto Universitario responsable

- **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

- Representante Legal de la Universidad: EL RECTOR:
  - Dr. José Regidor García
  - NIF 42706059G

- **Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria**

- Representante del Centro docente: EL DIRECTOR:
  - Dr. Antonio J. Fernández Rodríguez
  - NIF 42159081N

### 1.3. Tipo de enseñanza

Presencial.

### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Mínimo: 15 estudiantes

Máximo: 25 estudiantes

### 1.5. Número de créditos del título

60 ECTS (cada ECTS equivale a 25 horas con una presencialidad del 40% al 50%)

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia.

Actualmente, los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tienen el derecho de efectuar su matrícula por cursos completos o por



asignaturas, sin perjuicio del régimen de incompatibilidades establecido en el plan de estudios, según se reconoce en el artículo 190e de sus Estatutos (Decreto 30/2003 de 10 de Marzo, por el que se aprueban los nuevos estatutos de la ULPGC). Por su parte, las normas que regulan la matrícula en la ULPGC, se recogen en el Reglamento de acceso y matrícula de la ULPGC de 25 de Junio de 2003 modificado el 7 de Julio de 2005. En estos momentos la ULPGC está en proceso de modificación de su normativa con el objeto de adaptarla a las exigencias de la nueva organización de las enseñanzas universitarias. En cualquier caso, el número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo se adecuarán a la normativa que a tal efecto establezca, en su momento la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En relación a la permanencia de los estudiantes, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, atribuye al Consejo Social de la ULPGC, la aprobación previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, de las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los diversos estudios, cumpliendo de esta forma lo estipulado en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

#### **1.6. Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente**

- **Transferencia y reconocimiento de créditos:**
  - La transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación se efectuará de acuerdo con la normativa que a tal efecto establezca la ULPGC y que en este momento está en proceso de elaboración.
- **Rama de conocimiento:**
  - Ciencias de la Salud
- **Orientación:**
  - Profesional y de Investigación
- **Naturaleza de la institución que concede el título:**
  - Pública
- **Lenguas utilizadas:**
  - Español



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

#### 2.1.1. *Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.*

El máster universitario que se propone en **Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria** tiene 2 etapas históricas en su creación. La primera en 1998, se crea el Programa de **Sanidad Animal** a partir de tres programas de doctorado de la ULPGC, el programa de Microbiología Clínica, que incluía aspectos de salud pública (que se impartía en las Facultad de Medicina y de Veterinaria), el programa de SANIDAD ANIMAL (fundamentalmente de enfermedades infecciosas y parasitarias) y el programa de PATOLOGÍA VETERINARIA (que incluía Morfología y Anatomía Patológica animal).

La segunda etapa, que se corresponde con la elaboración del presente Máster, incorpora los contenidos del programa de doctorado, que tuvo su origen en el bienio 91/93, como Higiene y Tecnología de los Alimentos; posteriormente, denominado Salud Pública y Administración Sanitaria (99/01 al 00/02), y finalmente HIGIENE, TECNOLOGIA y SEGURIDAD ALIMENTARIA Alimentaria que se impartió desde 02/04 al 05/07).

Estos programas de doctorado han cubierto anualmente las plazas para la realización del doctorado (tabla 1), de ahí la necesidad de mantener el mismo, ahora a través del nuevo sistema de estudios de posgrado, para el cual se requiere el título oficial de Máster, que tiene como finalidad la adquisición, por parte del estudiante de posgrado, de una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar orientada a la especialización académica, profesional e investigadora, siendo necesaria esta última para la adquisición del grado de doctor.

Este máster y doctorado, facilitará además la recuperación de estudiantes que deseando realizar el doctorado en líneas de investigación de Seguridad Alimentaria, dispondrán ahora de máster y doctorado, posibilidad que no existe en la ULPGC desde el año 2007 (tabla 1).





## 2.1.2. **Justificación orientación investigadora y profesional.**

La mejor evidencia del carácter investigador del máster propuesto, queda de manifiesto por el número licenciados, que en los últimos 15 años han realizado estos programas. En la **tabla 1** se indica el número de matriculados anuales. Un 40% de los mismos han logrado, o están en proceso de obtener el grado de doctor, y un 80% han obtenido la “suficiencia investigadora”, lo que justifica el carácter investigador que desea mantener el máster que se propone. Igualmente, la mayoría de los que han cursado estos programas realizan tareas académicas, investigadores o profesionales relacionados con estos campos tan imbricados de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria.

**Tabla 1: Número de estudiantes matriculados en programas de doctorado**

Curso académico	Programa doctorado de Sanidad Animal	Programa de doctorado en Higiene y Tecnología Alimentaria
2007-2009	23	No se impartió
2006-2008	14	No se impartió
2005-2007	14	10
2004-2006	14	15
2002-2004	14	18

La doble vertiente de la propuesta de máster se fundamenta, total o parcialmente, en los puntos de la justificación.

La generación de este máster multidisciplinar se encuentra entre los fines reflejados en la creación del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por parte del gobierno de Canarias (DECRETO 88/2002, de 16 de julio).

### **a) Orientación investigadora:**

El propio origen del máster derivado de programa de doctorado con mención de calidad, nos permitirá mantener estudiantes que deseen realizar la tesis doctoral en alguna de las líneas de investigación incluidas en el doctorado en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, presentado conjuntamente con la propuesta de Máster. En la planificación de las enseñanzas se especifica un módulo de metodología y avances tecnológicos de investigación en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.



## **b) Orientación profesional:**

El nuevo marco de estudios de posgrado, abre la posibilidad, de la actualización y especialización profesional, reclamada históricamente por los organismos públicos y privados (administración, empresas, industria, universidades, etc.) de especialistas en Sanidad animal y Seguridad Alimentaria, a través de un título oficial de máster con perfil profesional. Esta orientación quedará reflejada igualmente en los objetivos y planificación de las enseñanzas.

### ***2.1.3. Mención de Calidad en programa de doctorado, origen del presente Máster.***

La principal evidencia del carácter investigador del máster propuesto, lo representa el hecho de tener su origen en el programa de doctorado denominado "SANIDAD ANIMAL", con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) (referencia MCD 2004-00439, RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Universidades). Mención de calidad renovada periódicamente hasta el 2011, (BOE, 273 de 16 de Octubre de 2008).

### ***2.1.4. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.***

En Canarias, según el documento Canarias 2020 Plan estratégico y el actual Plan Canario de I+D+I ambos promovidos por el Gobierno de Canarias, en relación a los sectores/actividades económicas hace énfasis en la actividades sobre las que el entorno educativo y científico tecnológico debe incrementar su actividad; haciendo referencia especialmente a la Alimentación, la Biotecnología, Tecnologías del Mar, Ciencias de la salud, Desarrollo sostenible y medioambiente, etc.

En concreto el programa **Canarias 2020 elaborado por la ACIISI** establece una serie de acciones estratégicas:

***“Canarias, puente entre tres continentes, donde la biodiversidad es una reserva y un bien económico”.***



Esta frase pretende recoger la realidad de una Comunidad especial por su ubicación y recursos naturales y servir de soporte sobre el futuro que desea alcanzar en los próximos años. Un futuro que se sustenta en **tres ejes**:

1. Presencia internacional
2. Biodiversidad como fuente de desarrollo y calidad de vida.
3. Programas de I+D+i en sectores estratégicos, entre los que la Seguridad, en general, es un elemento esencial de todos los sectores, y entre ellos, la Animal y la Alimentaria.

Para ello, la **Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)**. La ACIISI es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el **fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico**, ha promovido proyectos estructurantes y multidisciplinares en el ámbito de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria, con objetivos científicos, tecnológicos y formativos.

La presente propuesta de estudios de posgrado (Máster y Doctorado en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria) pretende responder a estas solicitudes desde organismo público, como es la Universidad, y desde el **Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria**, como parte de la misma.

En el marco del **II Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2007-2010)** queda reflejada la investigación y la especialización en campos estratégico, a través de sus centros, departamento e institutos universitarios:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=planesypresupuestos&ver=inicio>

En ese sentido y con el Objetivo de abordar las crisis alimentarias actuales y de futuro de un mundo, cada vez más globalizado, el gobierno de Canarias, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, crearon, según DECRETO 88/2002, de 16 de julio, el Instituto Universitario de **Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Que en su artículo 3, presenta entre sus competencias legales y objetivos:



- a) Realizar actividades investigadoras por sí mismo y en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- b) Establecer relaciones permanentes con otras Instituciones y Centros de Investigación que enmarquen su actividad en el campo de la Ciencia y Tecnología en **Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria** y sus aplicaciones.
- c) **Impulsar la formación y el perfeccionamiento de personal especializado para la docencia y la Investigación en los citados campos.**
- d) **Organizar y promover seminarios de estudio, programas de doctorado y máster, en las áreas de su actividad investigadora, así como programas curriculares conjuntos con otras universidades y empresas españolas y extranjeras en los temas indicados.**

## 2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

### 2.2.1. *Programas de perfeccionamiento profesional con perfiles globales “De la Granja a la mesa” (from “FARM TO FORK”).*



<http://www.f4st-ec.org/en/F4STNedir.aspx>

En nuestro caso, hemos tomado también como **referencia la integración de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria**, que ha llevado a cabo el “*Institute for Animal Health*” del Reino Unido (Pirbright), centro de referencia europeo y mundial en estos campos, como respuesta a las crisis alimentarias y a las actuales directrices de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (O.I.E) y de otros organismos internacionales mencionados en la presente justificación.



Respecto a algunas referencias internacionales en el campo de las ciencias veterinarias, mencionamos a continuación:

- *Master of Veterinary Studies (MVSt) Faculty of Natural Resources, Agriculture & Veterinary Science, The University of Queensland, Australia.*
- *Master of Veterinary Science (MVSc), The Atlantic Veterinary College, University of Prince Edward Island, (UPEI), Canada*
- *Master in Veterinary Medicine, Faculty of Veterinary Medicine, Université de Liège*
- *M.Vet.Sci in Veterinary Science, Graduate School of Medicine & Veterinary Medicine, The University of Edinburgh.*
- *Master of Veterinary Science (MVETSC), Western College of Veterinary Medicine, UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN, Canada*
- *Postgraduate Máster Veterinary, Science, Application form Faculty of Veterinary Medicine, Utrecht University*
- *Livestock Health and Production (MSC, Postgraduate Diploma and postgraduate certificate) University of London, Reino Unido.*

En el campo de la ciencia de los alimentos, estos estudios presentan distintas denominaciones, como son: *MSc en Food Science, Food Health, Food Technology or Food Nutrition* y/o combinaciones de las mismas. A modo de ejemplo se expondrán algunas:

- **Reino Unido:**
  - *University the Irish Scientist: Nutrition and Food and Health.*
  - *University of Birmingham: MSc Food Safety, Hygiene & Management.*
  - *University of Reading: Máster in Food Science and Máster in Food Technology – Quality Assurance*
- **Bélgica:**
  - *Université Catholique de Louvain. Sciences and Technology*
  - *Foods; Université de Liège. Diplôme d'études spécialisées en sciences des denrées alimentaires d'origine animale; Université Gent. Food Tecnology/Food Science and Nutrition.*



- **Italia:**
  - Università degli Studi di Milano. Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Università di Bologna: Máster en Scienze e Tecnologie Alimentari.
- **Portugal:**
  - Universidad Católica Portuguesa. Seguridad Alimentaria.
- **Holanda:**
  - University of Wageningen: tiene varios Másters: MSc in Nutrition and Health; MSc in Food Safety; MSC. In Food Technology.
- **Finlandia:**
  - University of Helsinki: Máster in Food science.
- **Suecia:**
  - Lund University: MSc in Food Technology and Nutrition

Un referente fundamental para esta propuesta fue la evaluación europea de la Facultad de Veterinaria por la *“European Association of Establishments for Veterinary Education and the Federation of Veterinarians of Europe”*, y las recomendación de su informe ejecutivo con respeto al al **perfil de posgrado** de las ciencias veterinarias en nuestro entorno y como perfil de ULPGC en este ámbito, indicando la necesaria profundización en la **Sanidad de los animales marinos, la reproducción y la Higiene alimentaria.**

Con este objetivo general e inmerso en la adaptación europea, el programa de máster que a continuación proponemos, es una transformación del actual programa de doctorado con mención de calidad (MCF 2004-00439) que se viene impartiendo en el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria. **Cuya principal novedad es la integración de dos grandes vertientes, a semejanza de otras combinaciones como son el Máster de Medicina, Sanidad y Producción Animal de la Universidad de Córdoba, o de la Univesidad de León, o el doctorado de Medicina y Sanidad Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona.**

Los modelos de integración mencionados anteriormente, y la **necesidad de optimizar los recursos humanos y de infraestructuras en nuestra Universidad** nos ha llevado a este tipo de integración, teniendo como punto de encuentro el Instituto Universitario, denominado como el título de máster que se propone, el permitirá mantener el primer paso al doctorado actual con mención de calidad, al tiempo que la integración de la Seguridad Alimentaria facilitará



igualmente, la recuperación del doctorado en el ámbito de la Seguridad Alimentaria.

### **2.2.2. Recomendaciones de otros organismos internacionales, nacionales y regionales.**

En los últimos años, las diferentes agencias internacionales de Sanidad Animal (IEO) y de Seguridad Alimentaria (AESAN) han incrementado notablemente sus competencias, lo que no es más que un signo claro de los problemas que existen actualmente en estos **dos campos absolutamente solapados**, ocupando actualmente un lugar preferente en la **seguridad global de los pueblos**, dada la trascendencia de la salud animal, pública y alimentaria en un mundo sin fronteras. Igualmente, estas oficinas internacionales apuntan a la necesidad de especialización profesional en estos campos, **incrementando su interdisciplinariedad al incorporarse a este nuevo marco el “cambio global” y “cambio climático” de importantes repercusiones en la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.**

La formación y capacitación impartidas condicionan la calidad y el desempeño de los componentes públicos y privados de los Servicios Veterinarios. Por ese motivo, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) considera el tema de la formación permanente, como parte de su compromiso para alentar a los países miembros a reforzar las políticas sanitarias y las actividades de sus Servicios Veterinarios nacionales.

Durante la conferencia celebrada en París, del 12 al 14 de octubre de 2009, los decanos o directores de las facultades de veterinaria y los responsables directos de las políticas nacionales de formación veterinaria de todo el mundo recomendaron que **los futuros profesionales adquieran las competencias necesarias para aplicar las normas internacionales relativas a la vigilancia de las enfermedades, la salud pública veterinaria, la seguridad sanitaria de los alimentos y el bienestar animal, es decir, para desempeñarla a escala mundial.**

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer



normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales. **En el siglo XXI, la salud es una responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas transnacionales.**

La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** proporciona asesoramiento científico independiente sobre todas las cuestiones que afectan directa o indirectamente a la **Seguridad Alimentaria: incluida la salud y bienestar de los animales y la protección fitosanitaria, recoge la necesidad de generar redes de conocimiento y tecnología en estas materias.**

La **Agencia Europea de Medicamentos (EMA)** es un organismo descentralizado de la Unión Europea cuya principal responsabilidad es la protección y promoción de la salud pública y animal, mediante la evaluación y supervisión de los medicamentos de uso humano y veterinario, por tanto es un organismo filtro en la transferencia de conocimiento y aplicación posterior, especialmente en las **investigaciones de Sanidad Animal.**

La **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)** es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social, que tiene como misión garantizar el más alto grado de seguridad y promover la salud de los ciudadanos, trabajando para, reducir los riesgos de las enfermedades transmitidas o vehiculadas por los alimentos; garantizar la eficacia de los sistemas de **control de los alimentos.**

**Europa reconoce a Canarias como Región Ultraperiférica y frontera sur de la Unión.** Los estatutos de la EU recogen estas singularidades y a través de la Europa de las regiones impulsa el desarrollo científico y de formación, donde las universidades y sus centros docentes y de I+D tienen un papel relevante.

La **región Macaronésica, conformada por los Archipiélagos de Azores, Madeiras, Canarias y Cabo Verde** conforman una estructura regional donde la colaboración científica y educativa es uno de sus puntos prioritarios, priorizando entre otros los aspectos de **Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.**





La **Comisión Ballenera Internacional** y los organismos internacionales de defensa de la naturaleza como la IUCN (**Organismo Mundial para la defensa de la Naturaleza**) poseen en sus estatutos la necesidad del desarrollo de programas de formación básica y avanzada en material medio ambiental y conservación de la **fauna silvestre** en las distintas zonas del planeta. Igualmente, la formación e investigación en este campo se ha intensificado dada la preocupación real de todos los países en relación al “**cambio global o climático**”.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta externos e internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

En relación al sistema de consulta interno se ha utilizado el Reglamento de Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad el 4 de junio de 2008. En dicho reglamento se establece en su Capítulo IX sobre el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Títulos.

A continuación se detallan los pasos, datos y referencias para la elaboración del presente Máster de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.

#### **2.3.1. Procedimientos de consulta externa:**

##### **A. Mercado de trabajo y especialización.**

En relación a los principales retos de la profesión veterinaria, el estudio del **Consejo General de Colegios Veterinarios de España** establece como prioritaria la necesidad de desarrollar una formación específica adecuada a las necesidades empresariales y sociales:

**“El grado de consenso en torno a la necesidad de especialización en la profesión se sitúa alrededor del 90% en todos los grupos de veterinarios, independientemente de la duración de su trayectoria laboral. Para todos ellos el futuro de la profesión pasa, entre otras cosas, por la especialización de los veterinarios.”**

**Los profesionales veterinarios se muestra especialmente preocupada**



por tres grandes cuestiones: el exceso de oferta, la falta de especialización (aún mas marcada en zonas más aisladas geográficamente, como las Islas Canarias).

En Canarias existen actualmente más de 1000 veterinarios colegiados, que demandan una **mayor especialización profesional y científica (Colegios Veterinarios de Canarias)**. Tanto para los que actualmente desarrollan su actividad laboral, como para los nuevos egresados, la insularidad es un factor limitante en su **formación continua y especialización**, por lo que se reconoce la necesidad de la misma para lograr una mayor y mejor inserción en el mercado de trabajo.

### **B. Oferta de especialización.**

Por otra parte en Canarias es escasa la oferta de programas de máster y doctorado multidisciplinares en Ciencias de la Salud, y en particular en el ámbito de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria, por lo que este programa de máster implementa la oferta en ambas vertientes, ofertando esta posibilidad no solamente, a los egresados veterinarios sino también a otras titulaciones como, Medicina, Farmacia, Fisioterapia, Biología, Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingenieros Agrónomos, y otros..

### **C. Internacionalización y formación investigadora y profesional.**

**Las islas Canarias se encuentran en un eje geoestratégico** en el tránsito de personas y mercancías, de ahí su importancia como, tanto en el ámbito de la **Sanidad Animal como de la Seguridad Alimentaria**.

Las principales conclusiones, en relación a la universidad y su papel dentro de las jornadas de reflexión sobre las relaciones entre **España y África (Casa África, 22 y 23 de octubre 2008)** fueron:

Debe fomentarse la cooperación Interuniversitaria y científica, a través de becas e intercambio de profesores y estudiantes, y estudiando la posibilidad de ampliar el Programa de Cooperación interuniversitario a la región subsahariana.

### **D. Informe final de evaluación y acreditación de la Facultad de Veterinaria**



## **de Las Palmas de Gran Canaria.**

Resumen ejecutivo y recomendaciones en materia de mejoras sobre el grado y **el posgrado.** *Informe evaluación europea estudios de Veterinaria de la ULPGC (2009). "European Association of Establishments for Veterinary Education and the Federation of Veterinarians of Europe".*

E. Datos de los organismos públicos del gobierno de Canarias con responsabilidades en materia de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.

F. Informes y conclusiones de distintos organismos internacionales y nacionales:

- Libros Verde de la Comisión sobre Principios Generales de la Legislación Alimentaria (1997)
- Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria (2000).
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
- Organización Mundial de las Salud (OMS)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
- Agencia Europea de Medicamentos (EMA)
- Programa Marco Europeo (7PM)
- Plataforma Española Vet I+D
- Ministerio Sanidad
- Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
- Ministerio de Ciencia e Innovación

E. Informes y conclusiones de distintos organismos internacionales y nacionales:

- Consejería de Sanidad
- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- Agencia Canaria de Investigación, desarrollo e Innovación
- Documento Canarias 2020 Plan estratégico y el actual Plan Canario



de I+D+I,

- Consejo Económico y Social de Canarias

### **2.3.2. Procedimientos de consulta interna:**

- Plan estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2007-2010 y 2010-2014, en elaboración).
- Documento de creación del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (BOCA, DECRETO 88/2002, de 16 de julio).
- Consejo Social de la ULPGC.
- Comisión de títulos de la ULPGC.
- Resumen ejecutivo y recomendaciones en materia de mejoras sobre el grado y el posgrado. *Informe evaluación europea estudios de Veterinaria de la ULPGC (2009). "European Association of Establishments for Veterinary Education and the Federation of Veterinarians of Europe"*.
- Datos de egresados de la Facultad de Veterinarias de la ULPGC y empleo en las Islas Canarias (Observatorio de empleo de la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
- Estudiantes de último curso de Veterinaria.
- Datos de estudiantes de doctorado en la ULPGC y en los programas de doctorado vinculados a las Ciencias Veterinarias.
- Estudiantes de doctorado, becarios e investigadores del IUSA.
- Estudiantes de otros másteres en la ULPGC, específicamente del máster de Acuicultura ya que parte del mismo es impartido por el IUSA.
- Profesores y estudiantes extranjeros visitantes en el IUSA, especialmente procedentes de países sudamericanos.
- Comisión docente e investigadora del IUSA para la configuración del Posgrado.
- Consejo de dirección del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
- Estudio retrospectivo y prospectivo de los programas de doctorado de Sanidad Animal, Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria en relación a estudiantes matriculados, suficiencias investigadoras y doctorados.



### **3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Para la definición de objetivos y competencias se ha tenido en cuenta la legislación vigente en relación al respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

El presente título de máster garantiza la adquisición por el estudiante de competencias generales y específicas adaptadas a los descriptores de Dublín para enseñanzas de segundo ciclo, así como aquellas que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.

#### **3.1. Objetivo general del Máster en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria**

El Máster, con doble carácter, investigador y profesional, presenta como objetivos generales y finalistas, el capacitar al estudiante de posgrado, para su acceso a los estudios de Doctorado, al tiempo, que pretende crear una masa crítica de investigadores y profesionales especializados con “visión global e integradora” de la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, que responda a las necesidades actuales y futuras de una sociedad “sin fronteras”, globalizada socio-laboral y económicamente.

#### **3.2. Competencias generales del Máster de Sanidad y Seguridad Alimentaria**

1. Poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplían y mejoran, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas a menudo en un contexto de investigación y del ámbito de especialización profesional en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos



- más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria.
3. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
  4. Que sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
  5. Poseer las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **3.3. Competencias específicas en la Materia de Sanidad Animal**

#### **3.3.1. Competencias**

1. Avances en el conocimiento biotecnológico aplicado a la investigación y al diagnóstico de enfermedades exóticas, emergentes y reemergentes en animales domésticos y silvestres.
2. Avances en el conocimiento biotecnológico aplicado a la investigación y al diagnóstico de enfermedades zoonóticas, de origen en animales domésticos y silvestres.
3. Conocimiento bioinformático avanzado aplicado a la investigación y el control de alertas y epizootias, así a su transferencia y aplicación en organismos oficiales y empresas relacionadas con la Sanidad Animal.
4. Conocimientos de la aplicación de la Sanidad Animal a la conservación de especies silvestres, especialmente marinas.
5. Conocimientos de las actividades (antrópicas y no-antrópicas) y su efecto sobre la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria, teniendo en cuenta que el medio ambiente, abarca un contexto complejo de factores y elementos de variada naturaleza que actúan favorable o desfavorablemente sobre la salud de los animales domésticos, silvestres y el hombre.



6. Conocimiento y aplicación del método científico y de las técnicas clásicas y más avanzadas necesarias para la investigación y desarrollo en Sanidad Animal.

### **3.4. Competencias específicas de la Materia de Seguridad Alimentaria**

#### **3.4.1. Competencias**

1. Especialización y aplicación del conocimiento multidisciplinar en aspectos médicos, sanitarios y productivos de los animales domésticos y su relación con la industrialización, higiene y calidad de alimentos derivados de aquellos.
2. Avances en análisis físico, químicos, y microbiológicos aplicados a la investigación y control alimentario, como base de su aplicabilidad en la en el control e higiene alimentaria.
3. Avances en el conocimiento y aplicación de la biotecnología a la investigación de puntos críticos y de trazabilidad en Seguridad Alimentaria.
4. Conocimiento avanzado de la normativa sobre control y protección alimentaria, a través de aplicaciones informáticas, de bases de datos y software específicos en esta materia.
5. Avances en la investigación y solución de problemas de riesgo alimentario en la empresa agroalimentaria, tanto en la producción como en la distribución y comercialización de un producto alimenticio.
6. Capacitación para la integración de los conocimientos relacionados con la salud y el bienestar animal, así como con una producción de alimentos de calidad y seguros para el consumo humano.
7. Aplicar el método científico y las técnicas clásicas y avanzadas necesarias para la investigación y desarrollo en Seguridad Alimentaria.



### **3.5. Competencias específicas de la Materia de Métodos Científicos y Técnicos de Investigación.**

#### **3.5.1. Competencias**

Adquirir los conocimientos científicos y técnicos, así como las habilidades y destrezas necesarias para que el estudiante de posgrado se inicie en la investigación, como paso previo, a la realización de la Tesis Doctoral.

### **3.6. Competencias específicas de la Materia de Optativas: Sanidad Animal o Seguridad Alimentaria**

#### **3.6.1. Competencias**

Existirán 2 asignaturas optativas. Una de contenidos en Sanidad Animal y otra en Seguridad Alimentaria.

Las asignaturas optativas tendrán como competencias la adquisición de conocimientos más avanzados, así como de las correspondientes habilidades y destrezas, bien en la materia de Seguridad Animal y Ambiental, o de Seguridad Alimentaria y Salud Pública.

De esta forma el estudiante de máster podrá complementar su formación en la vertiente que considere, tanto ampliando conocimientos de especialización profesional o con un mayor carácter investigador.

### **3.7. Competencias específicas de la Materia: Prácticas Externas**

#### **3.7.1. Competencias**

1. Aplicar en condiciones prácticas los conocimientos y técnicas aprendidas en las sesiones teóricas, tanto en el ámbito profesional como investigador.
2. Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones en el ámbito profesional e investigador.
3. Aprender a trabajar en equipo, uni o multidisciplinar, tanto en el ámbito





empresarial como en centros de investigación.

4. Redactar y presentar informes profesionales o bien trabajos científicos de investigación ante un foro especializado. Así como ser capaz de comunicar didácticamente esos conocimientos en foros no especializados.

### 3.8. Competencias específicas de la Materia: Trabajo de Fin de Máster

#### 3.8.1. Competencias

El trabajo fin de máster consistirá en ser capaz de realizar trabajo experimental de iniciación a la **investigación** cuyo tema estará vinculado a las enseñanzas del título que deberán ser original e inédito, o **un estudio de una problemática concreta relacionada con las materias de estudio y vinculada a las administraciones o empresas públicas y/o privadas**. La tutoría del mismo ha de recaer en un máximo de dos profesores doctores.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN AL MÁSTER UNIVERSITARIO

### 4.1. Sistemas de información previa

El perfil de ingreso propio del máster es el de una persona que tenga estudios superiores. Que tenga interés o necesite una formación especializada o un reciclaje en la Seguridad Animal y Seguridad Alimentaria y sus aplicaciones en un mundo globalizado y sin fronteras, sostenible, multicultural e interdisciplinar.

Asimismo, debe mostrar inquietud hacia la adquisición de conocimientos y capacidades para la resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos multidisciplinares relacionados con esta área.

Debe estar interesado en adquirir las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo y en iniciarse en tareas de investigación y su aplicación al desarrollo en este campo.



#### 4.1.1. Información de acceso

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de la **Guía del Estudiante**, con toda la información para los futuros estudiantes.

Los estudiantes y público en general, pueden encontrar información sobre los aspectos relativos al acceso a la Universidad, se les ofrece información sobre los calendarios de preinscripción y matrícula, sobre modalidades de preinscripción, procedimiento de auto-preinscripción, modificación de la misma e información sobre los listados de preinscripción. Esta información puede estudiarse con detalle en la siguiente página web:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=quiaestudiante&ver=inicio>

El **Servicio de Información al Estudiante** (SIE) del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria tiene como objetivo difundir la información de interés a los estudiantes, tanto a aquéllos que acceden por primera vez a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como a los que ya cursan estudios en la misma. El SIE proporciona información sobre los planes de estudios, notas de corte, requisitos y modalidades de acceso, procedimientos de preinscripción y de matrícula, becas y ayudas al estudio, residencias universitarias, traslados de expedientes, simultaneidad, cursos de idiomas y de formación continua, programas formativos especiales y, toda aquella información que haga referencia a la Universidad. Igualmente, ofrece información sobre los procedimientos y plazos para iniciar o continuar los estudios universitarios en otra Universidad.

Por otra parte, toda la información acerca de la normativa aplicable en los **Estudios de Posgrado** e información sobre acceso y admisión específica a este máster se podrá encontrar en la web:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)

Además, se puede ampliar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección web del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria: <http://www.iusa.eu>



#### 4.1.2. Canales de difusión, vías de captación y promoción

Para la difusión, promoción y captación de nuevos estudiantes, la dirección del Máster centrará sus esfuerzos principalmente a través de los canales que aportan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, se habilitarán enlaces en las principales páginas webs institucionales, así como en otras diversas entidades e instituciones relacionadas con los sectores de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria. Entre ellas podemos destacar:

- Posgrados oficiales de la ULPGC:  
[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)
- Facultad de Veterinaria: <http://www.fv.ulpgc.es/Inicio.html> y tablones de anuncios.
- Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria:  
<http://www.iusa.eu> y tablones de anuncios.
- Otras Facultades de Veterinaria españolas.
- Universidades Españolas: <http://www.crue.org/UNIVERSIDADES/>
- Estudiantes Universitarios: <http://www.crue.org/estudiantes/>
- Red Universitaria de Asuntos estudiantiles: <http://www.runae.org/>
- Colegios profesionales Veterinarios Regional (Islas Canarias) y Nacional:  
<http://www.colvet.es/>; <http://www.vetcan.org/main.html>;
- European School for advances of veterinary studies:  
<http://www.esavs.net/>
- Federation of veterinarians of Europe:  
[http://www.fve.org/about\\_fve/index.html](http://www.fve.org/about_fve/index.html);  
<http://www.fve.org/education/postgraduate.html>
- Plataforma tecnológica española en Sanidad Animal Vet +I  
<http://www.vetmasi.es/index.asp?lang=2>
- Asociación Europea de Establecimientos de Veterinaria (EAEVE):  
<http://www.eaeve.org/>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional:  
<http://www.maec.es/es/home/Paginas/HomeEs.aspx>
- International Federation for Animal Health  
<http://www.ifahsec.org/>
- Escuelas de Veterinaria de Latino-americanas  
[http://en.wikipedia.org/wiki/Veterinary\\_school](http://en.wikipedia.org/wiki/Veterinary_school)



### **4.1.3. Información pública del desarrollo de las actividades formativas:**

Toda la información pública relativa al desarrollo de las diferentes actividades del Máster, calendarios y horarios académicos, jornadas, seminarios y otras actividades formativas podrán seguirse a través de las siguientes páginas web y tablones de anuncios:

- Posgrados oficiales de la ULPGC:  
[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)
- Facultad de Veterinaria: <http://www.fv.ulpgc.es/Inicio.html> y tablones de anuncios.
- Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria:  
<http://www.iusa.eu> y tablones de anuncios.

## **4.2. Acceso y admisión de estudios de máster en el Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria**

### **4.2.1. Acceso**

Para el acceso a las enseñanzas oficiales del máster será necesario:

Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Estar en posesión de un título universitario oficial de licenciado/a (o equivalente) español u homologado obtenido conforme a anteriores sistemas de educación universitaria.

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero (no EEES) y que pretendan cursar este Máster en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, podrán hacerlo previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso. No obstante, la ULPGC (previa autorización, mediante Resolución del Rector) podrá admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de



formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado en ciencias de la salud o ciencias, que faculten en el país expedidor del título, para el acceso a estudios de Posgrado. Esta admisión no implicará en ningún caso la homologación del título extranjero que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos, que el de cursar los estudios de Posgrado.

#### **4.2.2. Solicitud de admisión y preinscripción**

La solicitud de admisión se presentará en la administración de la Facultad de Veterinaria (Campus de Arucas) en el plazo que oficialmente se señale la ULPGC.

Hay dos **modelos de impresos** de solicitud de admisión:

- **POP-1a)** para los alumnos con estudios universitarios españoles o extranjeros homologados por el MEC.
- **POP-1b)** para los alumnos con estudios extranjeros no homologados. En este caso los documentos que presenten los alumnos deben estar legalizados y traducidos oficialmente.

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Posgrado los podrá encontrar en la web de la universidad:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)

Podrán encontrar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección de la ULPGC: [www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es) y en el IUSA: [www.iusa.es](http://www.iusa.es).

#### **Documentación a presentar:**

1. Los solicitantes que estén en posesión de un título universitario superior expedido por una **universidad española**, deberán acompañar a la solicitud **POP1a)** debidamente cumplimentada y firmada, la siguiente documentación:

**A.1.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo del D.N.I. o Pasaporte

**A.2.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo del título universitario o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición.



**A.3.** Certificación académica personal de los estudios universitarios superiores que le dan acceso al Máster (Calificaciones de primer y segundo ciclo de estudios universitarios).

**A.4.** *Curriculum vitae* (con los méritos debidamente justificados).

**2.** Los solicitantes que estén en posesión de un título universitario superior extranjero homologado por el MEC, deberán acompañar a la solicitud **POP-1a)** debidamente cumplimentada y firmada, la siguiente documentación:

**B.1.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo del DNI o Pasaporte, o en su defecto NIE.

**B.2.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la credencial de homologación expedida por el MEC.

**B.3.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la Certificación Académica de los estudios realizados, expedida por la universidad extranjera, en la que conste entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima y máxima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

**B.4.** "*Curriculum vitae*" (con los méritos debidamente justificados).

**B.5.** Todos los documentos deberán ser OFICIALES (\*) expedidos por las autoridades competentes, para ello deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.

**B.6.** Todos los documentos deberán ir acompañados de su correspondiente **TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO.**

**3.** Los estudiantes con título universitario superior extranjero sin homologar deberán presentar el impreso POP-1b) acompañado de toda la documentación que se indica a continuación:

**C.1.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo del DNI o Pasaporte, o en su defecto NIE.

**C.2.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la credencial de homologación expedida por el MEC.

**C.3.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la certificación académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera,



en la que conste entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

**C.4.** Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la certificación, expedida por la Universidad extranjera, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país correspondiente para el acceso a los estudios oficiales de Posgrado.

**C.5.** *Curriculum vitae* (con los méritos debidamente justificados).

**C.6.** Todos los documentos deberán ser OFICIALES expedidos por las autoridades competentes para ello y deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.

**C.7.** Todos los documentos deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO.

A los efectos de documentos y traducción oficial. Consultar las webs del Ministerio de Educación:

<http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=31&area=titulos>

<http://www.mec.es/mecd/titulos/hesu/haya.html>

La ULPGC remitirá las solicitudes y la documentación al Director Académico del máster para que la Comisión Académica del Título estudie las solicitudes y proceda a la selección del alumnado en función de los criterios de admisión y de valoración de méritos.

#### **4.2.3. Criterios de valoración de méritos para admisión:**

Entre los alumnos que soliciten la preinscripción en este programa, se procederá a la selección, en base a su capacidad y méritos, hasta cubrir el número de plazas, según los criterios siguientes:

#### **Criterios de valoración de méritos presentados por los solicitantes:**

##### **1. Titulación:**

- Licenciado o grado en veterinaria: 8 puntos
- Licenciado o grado en ciencias experimentales, técnicas o sanitarias:



3 puntos

- Restos de titulaciones de ciencias de la salud: 2 puntos
- Restos de titulaciones de ciencias: 1 punto

**2. Nota media del expediente académico:** hasta 4 puntos

**3. Formación recibida en Máster, Experto o cursos de especialización afines:** hasta 2 puntos.

**4. Méritos investigadores** (publicaciones, colaboraciones en proyectos, congresos): hasta 4 puntos.

**5. Méritos Profesionales:** hasta 4 puntos.

**6. Becas posgraduado:** hasta 2 puntos.

**7. Realización de estancias en centros de investigación y/o profesionales relacionados:** hasta 2 puntos.

**8. Idiomas:** hasta 1 punto.

Se valorarán preferentemente todos los méritos relacionados con la temática del máster, a criterio de la Comisión Académica del Título.

Los criterios de valoración serán objeto de revisión y en su caso de actualización anualmente por la Comisión Académica del máster.

Valoradas las solicitudes, el Director Académico del máster notificará el resultado a los interesados y lo publicará en el tablón de anuncios específico, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. Los estudiantes no admitidos pasarán a formar parte de una lista de reserva por orden de preferencia para posibles vacantes.

A partir de la comunicación se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que los a los estudiantes realicen las reclamaciones oportunas ante el Director del Máster en el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria o en la Administración de la Facultad de Veterinaria en el Campus Universitario de Arucas.

Resuelto el proceso de admisión de alumnos y las posibles incidencias que se pudieran presentar, se publicará la lista definitiva de admitidos, se informará a los interesados y se remitirá a la Subdirección de posgrado de la ULPGC, antes de la fecha que oficialmente se determine, una relación de los alumnos admitidos, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la





## documentación requerida

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la dirección del máster en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC, evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o apoyos específicos y determinarán los medios para realizarlas.

### **4.2.4. Matrícula en el Máster**

Los solicitantes que resulten admitidos deberán realizar su matrícula presentando el impreso POP-4. Antes de formalizar la matrícula los interesados deberán contactar con el Director del Máster para recibir orientación acerca de los módulos/materias/cursos que se ofertan y así rellenar y firmar el impreso de matrícula.

#### **Lugar de matrícula**

La matrícula se formalizará por los servicios Administrativos de la ULPGC en la fecha que oficialmente se determine.

#### **Gestión administrativa**

Las gestiones administrativas de matriculación, tramitación de expedientes, actas, certificaciones, etc., se realizarán en la administración del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria y/o la administración de la Facultad de Veterinaria en el Campus Universitario de Arucas.

#### **Impresos y normativa aplicable**

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Posgrado los podrá encontrar en la web de la universidad:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)



### 4.3. Recursos y servicios de apoyo al aprendizaje.

Los estudiantes disponen de una **Guía de Servicios al Estudiante**:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios\\_est](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios_est)

En la misma se ofrece información al estudiante sobre el acceso a la Biblioteca Universitaria, Salas de Estudio, Servicios Informáticos, Apoyo a la Inserción Laboral, Formación en otras Universidades a través del Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, Información sobre Deportes, Cultura, Extensión Universitaria, Idiomas, Alojamiento, Comedor, Becas y Ayudas, Acción Social (como programa de voluntariado universitario, servicio de atención a las personas con discapacidad, servicio de alojamiento alternativo), Defensor de la Comunidad Universitaria y Ventajas y Descuentos para la Comunidad Universitaria.

Además, existen otras fuentes y mecanismos que permiten obtener información sobre sus propios sistemas de mantenimiento y gestión de los recursos y servicios de apoyo al aprendizaje (información relativa a becas de investigación, contratos a estudiantes,...). Entre ellos podemos destacar:

- **Web institucional:** <http://www.ulpgc.es>
- **Administración Facultad de Veterinaria:** <http://www.fv.ulpgc.es/>
- **Subdirección de tercer ciclo y posgrado de la ULPGC:** [http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)
- **Web del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria:** <http://www.iusa.eu>
- Información y matrícula de estudios de doctorado (normativa, impresos, certificados, etc.). Gestión de lecturas de tesis doctorales (normativa, impresos, etc.)
- Subdirección de gestión de recursos y ayudas a la investigación de la ULPGC.
- Ayudas del plan de formación del personal investigador (trámites, etc.)
- Becas de posgrado del MEC, CAC, ULPGC, ICI (convocatorias, tramitación, plazos, etc.).
- Programas de movilidad de recursos de investigación.
- Fundación Universitaria de Las Palmas: <http://www.fulp.ulpgc.es/>
- Ministerio de Ciencia e Innovación: <http://web.micinn.es/>



El máster pondrá a disposición de los estudiantes, la posibilidad de realizar reclamaciones/alegaciones/sugerencias dándose un plazo máximo de 15 días para responder a las mismas. Éstas podrán ser remitidas a:

- Profesor responsable de la asignatura
- Director Académico del Título
- Unidad de Posgrado
- Vicerrectorado de ordenación académica
- Defensor de la comunidad universitaria
- Rector de la ULPGC
- Buzón de sugerencias y quejas de la ULPGC
- Hojas y libro de sugerencias y reclamaciones de la ULPGC

#### **4.4. Criterios para el reconocimiento de aprendizajes previos (títulos/créditos de formación previa)**

La normativa de reconocimiento de créditos se adaptará a la correspondiente reglamentación de la ULPGC para estas situaciones, la cual actualmente se encuentra en revisión.

El estudiante, tras obtener plaza en el máster, solicitará al director del mismo la convalidación de las asignaturas por enseñanzas oficiales equivalentes, en el periodo establecido en las instrucciones anuales de matrícula; para ello aportará la documentación que se le solicite.

La Comisión Académica del Título resolverá las solicitudes, recabando la opinión del profesor responsable de la asignatura que se pudiera ver afectada. En todo caso, cada propuesta de reconocimiento contará con un informe. Una vez valoradas las solicitudes, el Director Académico del máster notificará el resultado al director del centro (IUSA) para que lo comunique a los interesados, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. A partir de la comunicación, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que los alumnos realicen las reclamaciones oportunas ante el Director del máster en el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.

Resuelto el proceso de convalidación y las posibles incidencias que se pudieran presentar, el IUSA informará a los interesados y remitirá a la



Subdirección de posgrado de la ULPGC antes de la fecha que oficialmente se determine una relación de asignaturas convalidadas, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la documentación requerida

Los impresos de solicitud de convalidación y normativa aplicable los podrá encontrar en la web de la universidad:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio) y de la administración de la Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es/> y de la web del IUSA: [www.iusa.eu](http://www.iusa.eu).

#### **4.4.1. Dirección y Comisión Académica Provisional del Máster**

**Director Académico:** Dr. Antonio J. Fernández Rodríguez (CU)

**Comisión Académica del Título:**

- Dr. Jose Bismark Poveda Guerrero (CU)
- Dr. Fernando Real Valcárcel (CU)
- Dr. Rafael Millán Larriva (PTU)
- Dr. Esther Sanjuán Velásquez (PTU)
- Dr. Zoilo González Lama (CU)
- Dr. Anselmo Gracia Molina (CU)
- Dr. Francisco Rodríguez Guisado (CU)
- Dr. José Manuel Molina Caballero (PTU)
- Dr. Anastasio Argüello Henríquez (PTU)
- Dr. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas (PTU)
- Dr. Pedro Herráez Thomas (PTU)



## 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

#### Distribución del plan de estudios:

- **CRÉDITOS DEL TÍTULO = 60 ECTS**
  - **OBLIGATORIOS** = 36 ECTS (18 Sanidad Animal + 12 Seguridad Alimentaria+ 6 Metodología Investigación)
  - **OPTATIVOS** = 6 ECTS (Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria)
  - **PRACTICAS EXTERNAS** = 6
  - **TRABAJO FIN DE MÁSTER** =12

#### Resumen ejecutivo del Máster:

Los 60 créditos ETC se impartirán en un curso académico universitario. Y estos créditos se distribuirán entre Obligatorios, Optativos, Prácticas externas y un trabajo fin de máster.

Para poder establecer una correcta coordinación docente se ha establecido la creación de una Comisión Académica del Título, que se rige según el reglamento General de Comisiones de Asesoramiento Docente de los centros de la ULPGC aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2003, y que actualmente está en fase de adaptación a la nueva normativa.

Tabla 2: Planificación temporal y créditos ETC por Materias:

MATERIAS	Primer semestre	Segundo semestre
SANIDAD ANIMAL	12 ECTS	6 ECTS
SEGURIDAD ALIMENTARIA	6 ECTS	6 ECTS
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	6 ECTS	
OPTATIVAS	6 ECTS	
PRACTICAS EXTERNAS		6 ECTS
TRABAJO FIN MÁSTER		12 ECTS
TOTAL	30 ECTS	30 ECTS



El calendario para el próximo curso académico (aprobado por la ULPGC) del primer año de implantación del Máster será el siguiente:



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



IUSA  
Instituto Universitario  
Sanidad Animal  
Seguridad Alimentaria

## CALENDARIO ACADÉMICO 2010/2011

### MÁSTER Y DOCTORADO ADAPTADOS AL EEES

**Inauguración del curso: 13 de septiembre de 2010**

	<b>Comienzo de las clases</b>	<b>Finalización de las clases</b>	<b>Periodo de exámenes</b>
Primer semestre	13 de septiembre de 2010	14 de enero de 2011	Del 15 de enero al 05 de febrero de 2011
Segundo semestre	7 de febrero de 2011	27 de mayo de 2011	Del 28 de mayo al 18 de junio de 2011

### CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asignación del 1er. semestre	Del 15 de enero al 05 de febrero de 2011	14 de febrero de 2011
	Asignación del 2º semestre	Del 28 de mayo al 18 de junio de 2011	27 de junio de 2011
Extraordinaria	Asignación del 1er semestre y 2º semestre	Del 04 de julio al 22 de julio de 2011	29 de julio de 2011
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2010	20 de diciembre de 2010

- Los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas se firmarán hasta el día indicado, como fecha límite a fin, de que se cumplan los plazos establecidos en el Reglamento de docencia y evaluación del aprendizaje.
- Los exámenes se realizarán en horario de 9:00 a 19:00 horas.

Periodos sin clase	<p>NAVIDAD: Del 23 de diciembre de 2010 al 07 de enero de 2011, ambos inclusive.</p> <p>SEMANA SANTA: Del 18 al 24 de abril de 2011, ambos inclusive.</p> <p>Fiestas: Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado en el BOE y BOC.</p> <p><b>Periodos:</b></p> <p>Del 15 de enero al 05 de febrero de 2011.</p> <p>Del 28 de mayo al 29 de julio de 2011.</p>
--------------------	--



## 5.2. Movilidad

El plan de movilidad se adaptará a la formación del estudiante, especialmente a la parte práctica en las asignaturas obligatorias, optativas, prácticas externas y necesidades adicionales en el trabajo fin de master.

## 5.3. Descripción de las materias

### 5.3.1. Sanidad Animal

**Denominación de la Materia:** Sanidad Animal

**Créditos ECTS:** 18 ECTS

**Unidad Temporal:** ANUAL

**Requisitos previos:** NINGUNO

#### 5.3.1.1. Competencias y contenidos:

##### Competencias:

Expuestos detalladamente en punto 3.3.1 de esta memoria.

##### Contenidos:

Se resumen los contenidos de esta asignatura obligatoria:

- Sanidad Animal: “Una Sanidad”
- Investigación en Sanidad Animal
- Experimentación Animal aplicada a la Medicina y Salud Animal
- Sanidad Animal y Globalización
- Especies domésticas: Avances diagnósticos:
  - Patógenos emergentes y reemergentes
  - Patógenos exóticos
  - Patógenos zoonóticos
  - Patógenos compartidos
- Especies Silvestres
- Reservorios
- Bioindicadores
- Sanidad Ambiental
- Sanidad Animal y Cambio climático



**a) Sistemas de evaluación:** Para las distintas asignaturas se realizan las siguientes actividades de evaluación:

- **Examen teórico:** Que constará de un examen escrito de los contenidos teóricos expuestos en el aula así como sobre la documentación ofertada como base de estudio individual.
- **Prácticas:** Para las actividades prácticas, se elabora una Ficha de Verificación de objetivos de aprendizaje de tipo práctico para cada estudiante. Durante las prácticas se entrega dicha ficha al estudiante. El estudiante tendrá que entregar la Ficha de Verificación al final del periodo de prácticas a su profesor.
- **Trabajo tutorado:** El estudiante, de forma individual o en grupos, tendrá que elaborar y presentar un trabajo sobre un tema elegido.

**b) Criterios de evaluación:**

- **Examen teórico:** Las respuestas se valorarán utilizando la siguiente puntuación y valoración:
  - 1 punto cuando se responda correcta y completamente a lo preguntado.
  - 0,75 cuando falte algún contenido en los conceptos o preguntas realizadas.
  - 0,5 cuando la respuesta a pesar de ser correcta no sea completa del todo.
  - 0,25 cuando los conceptos desarrollados se definan correctamente pero de forma poco clara.
  - Se valorará como 0 si no se contesta, si es incorrecto o no tenga nada que ver con lo que se pregunte.
- **Prácticas:** Para garantizar que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje propuestos, el estudiante deberá alcanzar al menos el 75% de los objetivos propuestos. El profesor dará tres oportunidades al estudiante para que demuestre si es capaz de realizar de forma correcta la habilidad o destreza que se le pide en cada objetivo. El tiempo de ejecución es variable.





- **Trabajos tutorados:** Se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - Estructura de la información aportada
  - Calidad de la exposición pública
  - Contestación a las preguntas que se les haga en la presentación.

### **c) Sistema de calificación:**

1. Se valora positivamente la asistencia a clases magistrales, seminarios y prácticas: se obtendrá 1 punto si asiste como mínimo al 80%, 0.5 puntos si asiste entre 50-80%, y 0 puntos si asiste a menos del 50% de las actividades presenciales.
2. Trabajos tutorados (hasta 5 puntos).
3. Examen teórico se valora (hasta 4 puntos).

Es necesario sacar como mínimo 3 puntos en el trabajo tutorado y como mínimo 2 puntos en el examen teórico para superar el curso

El control y evaluación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas corresponde a los profesores que los imparten.

Los alumnos que no estén conformes con la calificación obtenida, podrá en primera instancia reclamar al profesor responsable de la asignatura, en caso de discrepancia puede elevar la reclamación a la dirección del máster, para que la Comisión Académica del Título estudie el caso y emita resolución razonada.

### **d) Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.**

#### **Actividades presenciales (40% de cada ECTS)**

Para la ejecución de las distintas actividades programadas se van a utilizar las siguientes metodologías docentes:

- **Teoría:** Clase magistral (15% ECTS) para la impartición de los conocimientos teóricos, ya que permite ofrecer una estructura organizada del conocimiento. Seminarios (5% ECTS): su finalidad principal es de tipo



formativo más que informativo. Esta forma de relación didáctica, complementaria de las demás y necesaria en aras de la formación integral que persigue una correcta actividad docente, la consideramos una herramienta didáctica idónea para conseguir la integración de la investigación con la docencia.

- **Prácticas:** (15% ECTS) En las ciencias de carácter experimental como es la que nos ocupa, la clase práctica tiene la misma importancia que la clase teórica, ya que en muchas ocasiones, durante el ejercicio de su profesión, nuestros alumnos serán valorados por su habilidad y destreza más que por unos extensos conocimientos teóricos.

Para la realización de las prácticas utilizaremos el Método Deductivo o Interrogativo, que se caracteriza porque el alumno se convierte en sujeto agente de su propia formación a través del contacto directo con la realidad y la experiencia. En este método se aprovecha la experiencia y conocimientos previos del alumno. También podemos utilizar el método por elaboración o investigación, en el que, de la misma forma que en el método deductivo, el alumno es el agente activo de la formación pero con la ayuda del docente, que le facilita el camino hacia los resultados. Básicamente se trata de dotar a los alumnos de los medios materiales, textos, artículos, etc., de donde habrán de sacar los conocimientos necesarios a través de un trabajo de investigación, recopilación y resumen de dicho material. Su eficacia aumenta en la medida que el estudiante encuentra apoyo, dirección y ayuda durante su trabajo de investigación. Este tipo de trabajo puede realizarse de forma individual o en grupo. El método de modelado o aprendizaje por imitación está indicado en el aprendizaje de habilidades y destrezas.

- **Tutorías** (5% ECTS)

Evidentemente los objetivos de la enseñanza tienen mucho que ver con la evaluación. La evaluación constituye el control de la calidad que necesitamos para determinar si el proceso educativo y el producto final tienen correspondencia.

Entre las **funciones que debe cumplir la evaluación** en nuestro programa destacamos:



- Comprobar la eficacia del proceso de enseñanza de nuestra asignatura.
- Comprobar la eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y su motivación.
- Aportar los datos que orienten hacia un mejor aprendizaje de los alumnos.
- Aportar los datos que orienten hacia una más correcta docencia de los profesores de la asignatura.
- Valorar objetivamente los conocimientos adquiridos por cada estudiante y calificarlos adecuadamente.

### **Actividades no presenciales (60% ECTS)**

- **Trabajos tutorados** (20% ECTS): También denominado “estudio y trabajo en grupo”. Consiste en hacer que aprendan entre ellos mediante la preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase delante de los profesores y del grupo de estudiantes.
- **Actividad independiente** (40% ECTS): Definimos así al estudio y trabajo autónomo o individual. Con esta actividad pretendemos desarrollar la capacidad de autoaprendizaje mediante las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que son fundamentales para el aprendizaje autónomo. Incluye el trabajo en Campus virtual.

### **5.3.2. Seguridad Alimentaria**

**Denominación de la Materia:** Seguridad Alimentaria

**Créditos ECTS:** 12 ECTS

**Unidad Temporal:** ANUAL

**Requisitos previos:** NINGUNO

#### **5.3.2.1. Competencias y contenidos:**



### **Competencias:**

Expuestos detalladamente en el punto 3.4.1 de esta memoria.

### **Contenidos:**

Se resumen los contenidos de esta asignatura obligatoria:

- Seguridad Alimentaria “de la granja a la mesa”
- Investigación en Seguridad Alimentaria
- Avances tecnológicos en “puntos críticos y trazabilidad”
- Futuros Riesgos Alimentarios
- Seguridad Alimentaria y Globalización
- Biotecnología y Seguridad Alimentaria
- Productos animales, vegetales y transgénicos.
- Cambio climático y Seguridad Alimentario

#### **a) Sistemas de evaluación:**

Para las distintas asignaturas se realizan las siguientes actividades de evaluación:

- **Examen teórico:** Que constará de un examen escrito de los contenidos teóricos expuestos en el aula así como sobre la documentación ofertada como base de estudio individual.
- **Prácticas:** Para las actividades prácticas, se elabora una Ficha de Verificación de objetivos de aprendizaje de tipo práctico para cada estudiante. Durante las prácticas se entrega dicha ficha al estudiante. El estudiante tendrá que entregar la Ficha de Verificación al final del periodo de prácticas a su profesor.
- **Trabajo tutorado:** El estudiante, de forma individual o en grupos, tendrá que elaborar y presentar un trabajo sobre un tema elegido.

#### **b) Criterios de evaluación:**

- **Examen teórico:** Las respuestas se valorarán utilizando la siguiente puntuación y valoración:



- 1 punto cuando se responda correcta y completamente a lo preguntado.
  - 0,75 cuando falte algún contenido en los conceptos o preguntas realizadas.
  - 0,5 cuando la respuesta a pesar de ser correcta no sea completa del todo.
  - 0,25 cuando los conceptos desarrollados se definan correctamente pero de forma poco clara.
  - Se valorará como 0 si no se contesta, si es incorrecto o no tenga nada que ver con lo que se pregunte.
- **Prácticas:** Para garantizar que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje propuestos, el estudiante deberá alcanzar al menos el 80% de los objetivos propuestos. El profesor dará tres oportunidades al estudiante para que demuestre si es capaz de realizar de forma correcta la habilidad o destreza que se le pide en cada objetivo. El tiempo de ejecución es variable.
  - **Trabajos tutorados:** Se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
    - Estructura de la información aportada
    - Calidad de la exposición pública
    - Contestación a las preguntas que se les haga en la presentación.

### c) Sistema de calificación:

1. Se valora positivamente la asistencia a clases magistrales, seminarios y prácticas: se obtendrá 1 punto si asiste como mínimo al 80%, 0.5 puntos si asiste entre 50-80%, y 0 puntos si asiste a menos del 50% de las actividades presenciales.
2. Trabajos tutorados (hasta 5 puntos).
3. Examen teórico se valora (hasta 4 puntos).

Es necesario sacar como mínimo 3 puntos en el trabajo tutorado y como mínimo 2 puntos en el examen teórico para superar el curso

El control y evaluación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas corresponde a los profesores que los imparten.



Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida, podrá en primera instancia reclamar al profesor responsable de la asignatura, en caso de discrepancia puede elevar la reclamación a la dirección del master, para que la Comisión Académica del Título estudie el caso y emita resolución razonada.

#### **d) Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.**

##### **Actividades presenciales (40 % de cada ECTS)**

Para la ejecución de las distintas actividades programadas se van a utilizar las siguientes metodologías docentes:

- **Teoría:** Clase magistral (15% ECTS) para la impartición de los conocimientos teóricos, ya que permite ofrecer una estructura organizada del conocimiento. Seminarios (5% ECTS): su finalidad principal es de tipo formativo más que informativo. Esta forma de relación didáctica, complementaria de las demás y necesaria en aras de la formación integral que persigue una correcta actividad docente, la consideramos una herramienta didáctica idónea para conseguir la integración de la investigación con la docencia.
- **Prácticas:** (15% ECTS) En las ciencias de carácter experimental como es la que nos ocupa, la clase práctica tiene la misma importancia que la clase teórica, ya que en muchas ocasiones, durante el ejercicio de su profesión, nuestros estudiantes serán valorados por su habilidad y destreza en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, más que por unos extensos conocimientos teóricos.

Para la realización de las prácticas utilizaremos el Método Deductivo o Interrogativo, que se caracteriza porque el alumno se convierte en sujeto agente de su propia formación a través del contacto directo con la realidad y la experiencia. En este método se aprovecha la experiencia y conocimientos previos del alumno. También podemos utilizar el método por elaboración o investigación, en el que, de la misma forma que en el método deductivo, el alumno es el agente activo de la formación pero con la ayuda del docente, que le facilita el camino hacia los resultados. Básicamente se trata de dotar a los



alumnos de los medios materiales, textos, artículos, etc., de donde habrán de sacar los conocimientos necesarios a través de un trabajo de investigación, recopilación y resumen de dicho material. Su eficacia aumenta en la medida que el alumno encuentra apoyo, dirección y ayuda durante su trabajo de investigación. Este tipo de trabajo puede realizarse de forma individual o en grupo. El método de modelado o aprendizaje por imitación está indicado en el aprendizaje de habilidades y destrezas. Sobre todo de tipo práctico, por ejemplo una disección, una operación, o una técnica de exploración. El aprendizaje se produce por exposición de los alumnos a la realización de la tarea por parte del profesor.

- **Tutorías (5% ECTS)**

Evidentemente los objetivos de la enseñanza tienen mucho que ver con la evaluación. La evaluación constituye el control de la calidad que necesitamos para determinar si el proceso educativo y el producto final tienen correspondencia.

Entre las **funciones que debe cumplir la evaluación** en nuestro programa destacamos:

- Comprobar la eficacia del proceso de enseñanza de nuestra asignatura.
- Comprobar la eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y su motivación.
- Aportar los datos que orienten hacia un mejor aprendizaje de los alumnos.
- Aportar los datos que orienten hacia una más correcta docencia de los profesores de la asignatura.
- Valorar objetivamente los conocimientos adquiridos por cada alumno y calificarlos adecuadamente.

### **Actividades no presenciales (60% ECTS)**

- **Trabajos tutorados (20% ECTS):** También denominado “estudio y trabajo en grupo”. Consiste en hacer que aprendan entre ellos mediante la preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase delante



de los profesores y del grupo de estudiantes.

- **Actividad independiente** (40% ECTS): Definimos así al estudio y trabajo autónomo o individual. Con esta actividad pretendemos desarrollar la capacidad de autoaprendizaje mediante las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que son fundamentales para el aprendizaje autónomo. Incluye el trabajo en Campus virtual.

### **5.3.3. Métodos Científicos y Técnicos de Investigación**

**Denominación de la Materia:** Métodos Científicos y Técnicos de Investigación.

**Créditos ECTS:** 6 ECTS

**Carácter:** OBLIGATORIO

**Unidad Temporal:** 1<sup>er</sup> CUATRIMESTRE

**Requisitos previos:** NINGUNO

#### **5.3.3.1. Competencias y contenidos:**

Expuestos detalladamente en el punto 3.5.1 de esta memoria (Objetivos y Competencias).

La evaluación de esta materia seguirá la misma pauta que la descrita en los puntos 5.3.1 y 5.3.2.

### **5.3.4. Asignaturas Optativas: Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.**

**Denominación de la Materia:** Asignaturas Optativas: Sanidad Animal o Seguridad Alimentaria

**Créditos ECTS:** 6 ECTS

**Carácter:** OPTATIVAS

**Unidad Temporal:** 1<sup>er</sup> CUATRIMESTRE

**Requisitos previos:** NINGUNO





#### **5.3.4.1. Competencias y contenidos:**

Optativa de Sanidad Animal

##### **Competencias:**

Expuestos detalladamente en el punto 3.6.1 de esta memoria.

##### **Contenidos:**

Se resumen los contenidos de la asignatura optativa de Sanidad Animal:

- Avances en biología molecular aplicada a la Sanidad Animal
- Avances diagnósticos y terapéuticos en veterinaria
- Bioinformática y Bioestadística Avanzada aplicada a la Sanidad Animal
- Planificación estratégica en Sanidad Animal
- Gestión de la I+D

Contenidos de la asignatura optativa de Seguridad Alimentaria:

- Avances en biología molecular aplicada a la Seguridad Alimentaria
- Bioinformática y Bioestadística Avanzada aplicada a la S. Alimentaria
- Planificación estratégica en Seguridad Alimentaria
- Gestión de I+D

La evaluación de las materias optativas seguirá la misma pauta que la descrita en los puntos 5.3.1 y 5.3.2.

#### **5.3.5. Prácticas Externas**

**Denominación de la Materia:** Prácticas Externas

**Créditos ECTS:** 6 ECTS

**Carácter:** OBLIGATORIO

**Unidad Temporal:** 2º CUATRIMESTRE

**Requisitos previos:** Tener cursados los 42 créditos correspondientes a las materias Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria y Métodos científicos y



técnicos en investigación.

### **5.3.5.1. Competencias y contenidos:**

#### **Competencias:**

Expuestos detalladamente en el punto 3.7.1 de esta memoria.

#### **Evaluación de las Prácticas Externas:**

La misma se fundamentará en un informe de los tutor/es y del responsable/s en el lugar o lugares donde se lleven a cabo las prácticas externas.

#### **Listado de empresas en las que podrán realizar prácticas externas:**

Los convenios o posibles acuerdos, se encuentran o se llevarán a cabo con la ULPGC y principalmente se gestionan a través de la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ([www.fulp.es](http://www.fulp.es)) la cual posee una unidad de Inserción Laboral y un Observatorio de seguimiento de los egresados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **Entidades y Empresas colaboradoras**

- AGROQUÍMICOS DRAGO S.L.
- EXTENSIÓN AGRARIA GÁLDAR
- EXTENSIÓN AGRARIA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
- EXTENSIÓN AGRARIA STA. BRÍGIDA
- EXTENSIÓN AGRARIA SARDINA DEL SUR
- EXTENSIÓN AGRARIA TELDE
- EXTENSIÓN AGRARIA TEROR
- ASOCIACIÓN DE CRIADORES DEL COCHINO NEGRO DE CANARIAS
- ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE G. C.
- SERVICIOS GENERALES EXTENSION AGRARIA GOBIERNO DE CANARIAS
- OFICINA DE EXTENSIÓN AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DE BUENAVISTA
- EGATESA



- AGROPLISA S.A.
- BIOGRANJA SL
- AGROPECUARIA FUENCALIENTE
- GRANJA CARDON S.L.
- ADS DEL OESTE
- GRANJA SAN JOSÉ DEL ÁLAMO
- AVÍCOLA CANARIA DE POLLOS
- GRANJAS LA PARDILLA
- GRANJA LA CUESTA S. L
- AVICOLA ALDEANA S.L.
- AVICOLA LOS ALMENDROS S.L.
- CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO
- AVICOLA TOMAS DE LEON S.L.
- GRANJA AVICOLA MORALES S.L.
- GRANJA SAN ANTONIO S.L.
- CONSEJO REGULADOR DE AGRIC. ECOL. DE CANARIAS
- BIOCAJA
- COAGRISAN
- COAGRISAN
- COPAISAN (GRUPO MUR)
- COPAISAN
- COPAISAN
- COPAISAN
- COPARLITA
- COPARLITA
- HORTÍCOLA ALDEANA
- COALDEA
- COOPERATIVA AGRICOLA DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE FUERTEVENTURA - COEXFUR
- COOPERATIVA AGRICOLA DEL TABLERO DEL SUR - COATSUR
- COUNAGA - COOPERATIVA UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS SARDINA DEL SUR
- COOPERATIVA AGRÍCOLA GRAN TARAJAL
- UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CANARIAS
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA
- SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE SARDINA DEL SUR - COLICAM
- SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. DEL CAMPO DE SAN RAFAEL
- SOCIEDAD COOPERATIVA LDTA. LA ORILLA



- SOCIEDAD COOPERATIVA LDTA. YEOWARD DEL CAMPO
- SOCIEDAD COOPERATIVA NTRA. SRA. DE ABONA
- SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO
- SOCIEDAD COOPERATIVA UNEXTOMATES
- SOCIEDAD COOPERATIVA Y GANADERA DE BENIJOS
- COOPERATIVA AGRÍCOLA - CUPALMA
- COOPERATIVA AGRICOLA LAS MEDIANÍAS
- SAT VINICULTORES COMARCA DE GÜIMAR
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GUÍA DE ISORA - COAGI
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA LOS ROQUES
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA NTRA. SRA. DEL CARMEN - COCARMEN
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA NTRA. SRA. DE LA PAZ
- SOCIEDAD COOPERTAIVA AGRICOLA DE SAN MIGUEL - CASMI
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA SAN SEBASTIAN
- SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TAMAIMO
- SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE SAN LORENZO - COSLO
- IMPOCAN

### **5.3.6. Trabajo de Fin de Máster**

**Denominación de la Materia:** Trabajo de Fin de Máster

**Créditos ECTS:** 12 ECTS

**Carácter:** OBLIGATORIO

**Unidad Temporal:** 2º CUATRIMESTRE

**Requisitos previos:** Tener cursados los 48 créditos correspondientes a las materias Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, Métodos científicos y técnicos en investigación, optativa y prácticas externas.

El interesado presentará una solicitud de inscripción del trabajo al principio del 2º semestre al director del máster, en impreso normalizado donde conste: Título del trabajo, breve resumen y aceptación expresa por parte del/de los Tutor/es del trabajo, para su aprobación por la Comisión Académica del Título.

#### **5.3.6.1. Competencias y contenido:**

El trabajo fin de máster consistirá en ser capaz de realizar trabajo experimental de iniciación a la **investigación** cuyo tema estará vinculado a las



enseñanzas del título que deberán ser original e inédito, o **un estudio de una problemática concreta relacionada con las materias de estudio y vinculada a las administraciones o empresas públicas y/o privadas**. La tutoría del mismo ha de recaer en un máximo de dos profesores doctores.

Este trabajo fin de máster estará tutorizado en un 20%, siendo el trabajo individual o personal de un 75%, siendo 5% para su exposición, evaluación, etc.

#### **Evaluación del Trabajo de Fin de Máster:**

La exposición y defensa del trabajo se realizará, una vez superados los créditos de las materias, en sesión pública, previamente anunciada por los medios habituales, la exposición por el alumno se realizará durante un tiempo máximo de 15 minutos y a continuación responderá a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

Este se nombrará por la Comisión Académica del Título un Tribunal específico para juzgar los trabajos fin de máster, que constará de tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal, que tendrán que ser doctores. El tribunal calificará el trabajo y otorgará la calificación correspondiente. En cualquier caso la regulación de los trabajos de fin de Máster así como, del Sistema de Transferencia de Créditos será objeto de un reglamento específico por la ULPGC. Así como la calificación del mismo estará sometida a la normativa general y específica que esté en vigor en el momento de ésta prueba.

#### **5.3.7. Organización General Teórico - Práctica**

La actividad presencial por lo general será de un máximo del 40% de la carga ECTS en cada materia. Para dicha actividad presencial, en función de las distintas metodologías docentes que se apliquen, los grupos podrán dividirse en grupos más pequeños que garanticen una docencia de calidad y aseguren un adecuado aprovechamiento de las actividades planificadas. Se fijan módulos de grupo en función del tipo de actividades de carácter presencial que se desarrollarán en las materias:

- **Grupo de aula:** Serán los alumnos matriculados. Se utilizará para actividades presenciales de tipo expositivo que no requieran una participación activa de los estudiantes y en las que, por tanto, el número



de estudiantes por grupo no es un factor crítico para su desarrollo: clases expositivas, lección magistral, presentación de materiales audiovisuales, conferencias, evaluación, etc.

- **Grupo de tutorías:** Entre 5 y 8 estudiantes. Para tutorías o trabajos dirigidos.
- **Grupo de seminario:** En él se organizan actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa de los estudiantes: seminarios, discusión de casos, trabajo con textos, prácticas con ordenador, simulaciones, exposición de trabajos, etc.
- **Grupo de prácticas de laboratorio:** Máximo 10 estudiantes por grupo. Para la participación activa de las estudiantes en sesiones de trabajo experimental, prácticas de laboratorio, prácticas clínicas, etc.
  - **Prácticas Laboratorio:** Máximo 10 estudiantes por grupo, en el caso del Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
  - **Prácticas externas:** Máximo 5 estudiantes por grupo.

Dependiendo del carácter de la materia, las horas asignadas a cada tipo de actividad puede variar. En todo caso, el tiempo dedicado a cada tipo de actividad debe estar en función de las competencias que se deben adquirir en la materia/asignatura.

### **5.3.8. Estructura organizativa y de coordinación docente del Máster.**

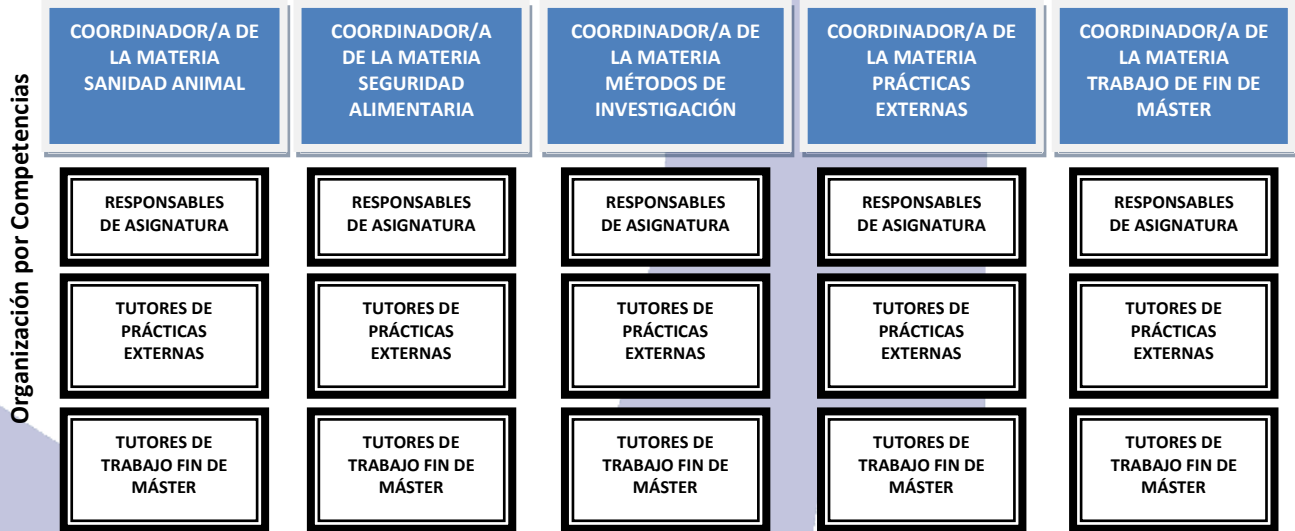
#### **ORGANIGRAMA:**

El Máster dispondrá de una estructura organizativa que contribuya a garantizar una adecuada coordinación docente de sus materias durante cada curso y a lo largo de los distintos cursos. En la figura (Organización por Materias) puede verse reflejada una organización vertical circunscrita a cada una de las materias principales del Máster. De la misma forma, la estructura prevé la organización horizontal entre los diferentes niveles competenciales:



## DIRECTOR/A DEL MÁSTER

### Organización por Materias



### Descripción de las competencias:

- **Director/a del Máster:** Tendrá la responsabilidad de la gestión y coordinación global de todo el programa del Máster. Entre sus funciones se incluyen:
  - Nombramiento de los coordinadores de materias
  - Dirección y definición de objetivos y alcance del programa formativo.
  - Seguimiento y evaluación de toda la estructura y coordinación del Máster.
  - Toma de las decisiones de último nivel organizativo relativas a la gestión coordinadora, técnico administrativa y económica del Máster.
- **Coordinador/a de Materias:** Tendrá la responsabilidad de la gestión y coordinación de todas las Asignaturas, Trabajos de Fin de Máster y Prácticas Externas de su Materia específica. Entre sus funciones se incluyen.
  - Nombramiento dentro de su Materia de los Responsables de cada asignatura, Tutores de los Trabajos de Fin de Máster y los Tutores de Prácticas externas.
  - Coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de todas las actividades conducentes a la consecución de los objetivos previstos en la programación docente de su Materia.
  - Reportar al Director/a del Máster.



- **Responsables de asignaturas:** El coordinador/a de cada Materia nombrará a una persona responsable por cada asignatura específica prevista. Los Responsables de Asignatura tendrán la responsabilidad del diseño, coordinación y garantizar la impartición de las actividades docentes teóricas y prácticas de su asignatura.
- **Tutores del Trabajo de Fin de Máster:** El coordinador/a de cada Materia nombrará un máximo de 2 tutores de entre los Responsables de las asignaturas para realizar el tutelaje y dirección del trabajo de Fin de Máster de los alumnos matriculados.
- **Tutores de Prácticas Externas:** El coordinador/a de cada Materia nombrará al menos un tutor, dentro de cada entidad colaboradora externa (público o privada) responsable del tutelaje y dirección de las actividades prácticas externas a la ULPGC y realizadas en dicha entidad.

## COORDINACIÓN DOCENTE

Toda la estructura organizativa habrá de regirse por un Plan de Coordinación Docente que incluirá entre sus principales hitos:

1. **REUNIÓN INICIAL DE TODA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Se celebrará con un mes de antelación al inicio del Programa formativo. Tendrá como objetivo principal la exposición general y acuerdo de la organización global por parte del Director/a del máster así como cada uno de los planes de coordinación por cada materia y asignatura del Programa Formativo bajo la responsabilidad de los Coordinadores/as de las Materias y Responsables de asignatura.
2. **REUNIONES DE COORDINACIÓN:** Se celebrarán cada trimestre del programa formativo y serán de dos tipos atendiendo a los niveles competenciales:
  - a. Reuniones de coordinación Directiva: Reuniones de seguimiento, coordinación y evaluación entre el Director/a del Máster y los Coordinadores de cada Materia.
  - b. Reuniones de coordinación de Materias: Reuniones de seguimiento, coordinación y evaluación entre los Coordinadores de Materia y los Responsables de asignatura y Tutores.
3. **REUNIÓN FINAL DE TODA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Se celebrará dentro del mes siguiente a la finalización del Programa y tendrá





como objetivo principal la revisión y evaluación global del programa y análisis de sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que contribuyan a la redefinición de objetivos estratégicos y prioritarios en pro de su mejora en todos sus aspectos organizativos y estructurales.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

### 6.1. Profesorado

En este programa participan profesores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), pertenecientes a diferentes grupos de investigación, pertenecientes o asociados al Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria. Además impartirán docencia teórica y práctica, profesores, investigadores y especialistas de otras Facultades de Veterinaria y Organismos públicos y/o privados regionales, nacionales y/o extranjeros. Todos los profesores cumplen adecuadamente los criterios de calidad académica y científica para alcanzar los objetivos diseñados en el presente máster de Sanidad y Seguridad Alimentaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un cuerpo docente y personal de apoyo suficientemente cualificado como para asumir el compromiso de la implantación del Título de máster universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, tal y como aparece diseñado en esta memoria. Al estar implantados los estudios de Veterinaria en la Universidad de La Palmas de Gran Canaria desde hace más de 20 años, tanto la Facultad como el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, además de unidades de apoyo de la propia universidad facilitan los recursos humanos e infraestructuras necesarias para el desarrollo del presente Máster.

El equipo docente es suficiente para asumir la carga académica que supone la puesta en marcha del Máster Universitario que se propone, si bien las futuras condiciones de demanda, requerimientos normativos e innovaciones educativas pudieran hacerlo variar en el futuro, dada su vinculación a los estudios de grado y doctorado.

Los profesores del máster pertenecen a los siguientes departamentos y grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente se añaden los profesores invitados y las instituciones a las que



pertenecen:

- Departamento de Morfología
- Departamento de Patología Animal,
- Producción Animal y
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Departamento de Ciencias Clínicas
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas y Bioestadística
- Departamento de Sanidad Animal (UCM)
- Departamento de Sanidad Ambiental (CISA-INIA)
- Profesionales invitados (profesionales, tanto veterinarios, agrónomos, médicos, juristas vinculados a la Sanidad Animal, Sanidad Exterior, Salud Pública de ámbito estatal y autonómico).
- Profesores invitados (UNIZAR, UCO, UAB)
- Profesores y profesionales invitados (IZL- Londres, Hannover, MMC-USA, WHOI-USA)
- Conferenciantes: para temas concretos serán invitados miembros de organismos internacionales (OMS, OIE, Ministerio Sanidad, Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino).

**Tabla 3: Profesores que imparten el Máster de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO
1.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Profesor Titular Universidad	Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
2.	5 Quinquenios 3 Sexenios	Catedrático de Universidad	Enfermedades Infecciosas Ictiopatología.	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
3.	6 Quinquenios 5 Sexenios	Catedrático de Universidad	Sanidad Animal (O.I.E.) Universidad Complutense de Madrid.	Sanidad Animal



4.	3 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Reproducción Animal	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
5.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Reproducción Animal	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
6.	5 Quinquenios 3 Sexenios	Catedrático de Universidad	Reproducción Animal	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
7.	5 Quinquenios 4 Sexenios	Catedrático de Universidad	Histología, Patología e Inmunopatología Veterinaria	Morfología
8.	4 Quinquenios 3 Sexenios	Titular de Universidad	Histología, Patología e Inmunopatología Veterinaria	Morfología
9.	4 Quinquenios 3 Sexenios	Catedrático de Universidad	Patología Veterinaria	Morfología
10.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
11.	3 Quinquenios	Contratado doctor	Patología Veterinaria	Morfología
12.	2 quinquenios 1 Sexenio*	Contratado doctor	Parasitología Veterinaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
13.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Parasitología, Veterinaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.



14.	3 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Parasitología, Veterinaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
15.	3 Quinquenios 1 Sexenio*	Titular de Universidad	Anatomía Veterinaria	Morfología
16.	4 Quinquenios	Titular de Universidad	Cirugía y Radiología experimentales comparadas	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
17.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Salud	Ciencias Clínicas
18.	5 quinquenios 3 Sexenios	Titular de Universidad	Fotocatálisis y Espectroscopia para aplicaciones Medioambientales	Química
19.	6 Quinquenios Equivalente 4 Sexenios	Investigador funcionario	Epidemiología y Sanidad Ambiental (CISA-INIA)	Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA)
20.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
21.	3 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Patología Animal Oncología comparada	Morfología
22.	6 Quinquenios 3 Sexenios	Catedrático de Universidad	Microbiología clínica Veterinaria	Ciencias Clínicas
23.	5 Quinquenios 4 Sexenios	Catedrático de Universidad	Epidemiología y Medicina Preventiva Veterinaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.



24.	2 Quinquenios 1 Sexenio *	Contratado doctor	Epidemiología y Medicina Preventiva Veterinaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
25.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Epidemiología y Medicina Preventiva Veterinaria	Ciencias Clínicas
26.	2 Quinquenios 1 Sexenio*	Contratado doctor	Reproducción Animal	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
27.	4 Quinquenios 1 Sexenio	Titular de Universidad	OHAPA Grupo de Investigación Higiene y Seguridad Alimentaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos
28.	4 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	OHAPA Grupo de Investigación Higiene y Seguridad Alimentaria	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
29.	3 Quinquenios 2 Sexenios	Titular de Universidad	Medio ambiente rural: Producción Animal y Aspectos agronómicos y Sanitarios	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
30.	2 Quinquenios 1 Sexenio *	Contratado doctor	Medio ambiente rural: Producción Animal y Aspectos agronómicos y Sanitarios	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
31.	25 años experiencia profesional / doctora	Doctora Jefa de Sección	Salud Pública Dirección General Gobierno de Canarias	Gobierno de Canarias
32.	4 quinquenios	Titular	Toxicología	Ciencias Clínicas



	2 sexenios	Universidad	Medioambiental	
33.	4 quinquenios 2 sexenios	Titular Universidad	Animales de Experimentación y Legislación	Ciencias Clínicas
34.	20 experiencia Especialista Europeo	Veterinario Especialista Zoológico	Director Médico Veterinario	Parques europeos Reunidos
35.	5 Quinquenios 3 sexenios	Catedrático Universidad	Bioestadística Sanitaria	Matemáticas
36.	Doctor / Máster en Gestión I+D	Profesor Asociado a Tiempo Parcial	Gestión de la I+D+i	FULP / IUSA
37.	2 Quinquenios	Profesor Ayudante Doctor	Patología Animal	IUSA /Morfología

### **Experiencia docente e investigadora y adecuación del profesorado.**

Todos los profesores del máster, incluso aquellos que no pertenecen a la Universidad poseen el título de doctor. Estos son profesionales de reconocido prestigio en la administración o el su trabajo profesional privado. Los profesores contratados doctores reconocidos por (\*) poseen el equivalente a un sexenio, evaluado por la CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora). \* (Actividad de evaluación promovida por la ULPGC como paso previo a la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad). El 85% de este profesorado es el mismo que ha participado en los últimos años en el programa con mención de calidad del que deriva la presente propuesta de Máster.

Igualmente, como punto fuerte presentamos que la parte de Seguridad Alimentaria tiene una amplia experiencia en la impartición de cursos avanzados y de experto en Higiene y Seguridad Alimentaria. Estos profesores están vinculados a una estructura (Oficina de Seguridad Alimentaria) de gran relevancia en al ULPGC, responsable del servicio de Higiene y Seguridad Alimentaria de la misma. Este máster permitiría recuperar el posgrado en esta vertiente profesional e investigadora tan importante.



Los sexenios de investigación de los profesores / investigadores quedan expuestos en la tabla de profesorado. Este profesorado desarrolla su investigación en los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas
- Microbiología
- Epidemiología y Medicina Preventiva
- Enfermedades Infecciosas Animales (incluyendo acuicultura)
- Parasitología
- Toxicología y Ecotoxicología
- Higiene y Seguridad Alimentaria
- Animales de Experimentación y Patología Experimental
- Medicina y Patología de Animales Marinos (inc. Zoológico)
- Administración (Sanidad Animal y Salud Pública)

Para más información sobre investigadores, grupos de investigación y memoria de investigación de los participantes en el máster:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=investigacion&ver=unidades\\_investigacion](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=investigacion&ver=unidades_investigacion)

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=investigacion&ver=meminv>

### **Recursos adicionales disponibles.**

La Facultad de Veterinaria y el Instituto Universitario de Sanidad Animal está ubicado en el Campus Universitario de Arucas. Este cuenta con personal adscrito a servicios centralizados en la ULPGC, como son los Servicios de Investigación, Informática, Edificios, Personal, Económico y Financiero, Patrimonio, o Estudiantes. El total de personas que trabajan en estos servicios es de 174, pero se ha calculado la ponderación que corresponde a la Facultad de Veterinaria, resultando ser 7,49 personas.

Y por último, queremos resaltar que la ULPG dispone de servicios que han sido externalizados por la Universidad. Un total de 16 personas trabajan en estas empresas que prestan servicios en la Facultad de Veterinaria, como es el servicio de limpieza (8 personas), cafetería (3 personas), jardinería (1 persona), mantenimiento (1 persona) y seguridad (3 personas).



Aunque la docencia en el título que se propone es de tipo presencial, el uso de las tecnologías de la información, es de gran utilidad en la didáctica moderna. En la ULPGC, se utiliza la plataforma Moodle como herramienta informática para el apoyo a la docencia presencial y que en la ULPGC se denomina Campus Virtual.

La gestión del Campus Virtual corresponde a la Dirección de Teleformación, integrada en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, y dispone de personal de apoyo para la resolución de dudas en relación con el uso de esta plataforma docente.

Hasta la actualidad, casi todos los cursos del doctorado del que procede el master, utilizan el Campus Virtual, por lo que su uso está ampliamente extendido tanto entre el personal docente como entre los estudiantes. Moodle, es una herramienta de uso fácil y muy intuitivo, y entre sus características principales destacamos que no es sólo una plataforma en la que se vierten los recursos de información (clases, lecturas recomendadas, etc.), sino como plataforma en la que los estudiantes realizan actividades formativas que tienen un seguimiento por parte del personal docente (foros, autoevaluación, lecciones, etc.) La Dirección de Teleformación realiza actividades formativas tanto de uso básico como de uso avanzado, de esta aplicación, y dispone de un manual *on-line* que permite a los usuarios conocer el uso de la plataforma de forma muy rápida.

Por otro lado, el proyecto “Prometeo” de la ULPGC permite a los docentes elaborar contenidos docentes para los estudiantes en formato video, de tal forma que los contenidos pueden ser grabados y editados de tal forma que los estudiantes pueden acceder a los contenidos de las distintas asignaturas tantas veces como lo deseen. El proyecto prometeo está en pleno desarrollo y permitirá una mayor accesibilidad de los estudiantes a los contenidos de las asignaturas.

Para la contratación de personal la ULPGC dispone de normativa propia donde se atiende a los criterios de igualdad de hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad, de conformidad con las exigencias del ordenamiento jurídico.

El IUSA cuenta igualmente con un apoyo administrativo en el Campus de Arucas, así como los correspondientes del Parque Científico y Tecnológico





ubicados en Tafira

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

La Facultad de Veterinaria y el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria se localizan en el Campus Universitario de Arucas de la ULPGC. Este Campus se localiza en el norte de la Isla de Gran Canaria a unos 7 km de la capital de la isla, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por la autovía GC-2, concretamente en el municipio de Arucas, de donde toma su nombre el Campus.

Esta localización, en un Campus Agropecuario, junto con la Granja Agrícola Experimental de Cabildo Insular de Gran Canaria y la Escuela de Capacitación Agraria del Gobierno de Canarias, permite el alojamiento de animales de producción dado que no existe una población limítrofe.

La Facultad se compone de los siguientes módulos básicos:

- **Módulo 1 y 2:** Hospital de Grandes Animales (1) y de Pequeños Animales (2).
- **Módulo 3:** Osario, Sala de Disección y Sala de Necropsias. Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos.
- **Módulo 4:** Cafetería, Delegación de Alumnos, Aulas 4A y 4B.
- **Módulo 5:** Granja, Laboratorios de Producción Animal y de Reproducción Animal.
- **Módulo 6:** Aulas 6A, 6B y 6C, Aula Magna, Decanato, Biblioteca, Sala de estudio y Taquillas.
- **Módulo 7:** Laboratorios departamentales y despachos profesores.
- **Módulo 8:** Sala de Grados.
- **Módulo 9:** Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)
- **Módulo 11:** Animalario Experimental y Cirugía Experimental.

Se dispone de espacio suficiente para aparcamientos pues recientemente se ha incorporado el solar anexo al decanato.



Instalaciones para las actividades teóricas, prácticas y enseñanza supervisada.

En la **tabla 4** se muestran las aulas con el número de asientos. Estas aulas se utilizan, entre otras, para las clases magistrales, seminarios y actividades de evaluación.

**Tabla 4: Número de asientos por aula**

Número de asientos por aula							
Nombre del Aula	Aula 4A	Aula 4B	Aula 6A	Aula 6B	Aula 6C	Aula Magna	Sala Grados
Asientos	84	84	112	196	132	180	60
<b>Total de asientos en las aulas: 893</b>							

En la **tabla 5** se muestra el número de aulas que se utilizan para el trabajo en grupo supervisado:

**Tabla 5: Número de aulas para los trabajos en grupo supervisados**

Número de aulas			
Facultad de Veterinaria	Aula 1	Aula 2	Sala de Grados
IUSA	Aula 1	Aula 2	Sala Seminarios

En la **tabla 6** se muestra el número de aulas de microscopía e informática que se utilizan para trabajo en grupo supervisado:

**Tabla 6: Número de aulas de microscopía e informática**

Número de aulas			
Facultad de Veterinaria	Microscopía 1	Microscopía 2	Aulas de Informática (1-4)
IUSA	Microscopía 1	Microscopía 2	Aulas de Informática (1-2)

En la **tabla 7** se muestra de forma detallada el número de puestos y el listado de laboratorios en donde los estudiantes realizan las actividades de tipo práctico:



**Tabla 7: Laboratorios especializados y número de puestos**

<b>Nº de Laboratorio</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puestos</b>
1	Laboratorio 1	10
2	Laboratorio 2	8
3	Laboratorio 3	8
4	Laboratorio 4	5
5	Laboratorio espectrofotometría	8
6	Laboratorio RIA	8
11	Laboratorio Patología General	10
13	Laboratorio Histopatología	10
20	Sala Necropsias	10
21	Sala Disección	20
22	Laboratorio de Nutrición y Bromatología	6
23	Laboratorio de la OHAPA	6
<b>TOTAL DE PUESTOS</b>		<b>109</b>

### **Instalaciones para la actividad clínica y hospitalización**

La Facultad de Veterinaria cuenta con un Hospital Clínico Veterinario, estructura indispensable para la docencia y la investigación en Veterinaria.

El hospital clínico Veterinaria posee todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades médico quirúrgicas a desarrollar en pequeños y grandes animales:

El Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria posee dos módulos en el Campus Universitario de Arucas, dedicados a la docencia de posgrado y a las investigación, desarrollo e innovación.

Estos módulos incluyen laboratorios de investigación, despachos para investigadores, infraestructuras comunes de apoyo a la investigación y dos salas de seminarios para la docencia de posgrado, así como una sala de informática para estudiantes de posgrado.

Laboratorios de Epidemiología, Microbiología, Reproducción, Histopatología, Microscopía, etc., dotados suficientemente para desarrollar docencia de posgrado.



La Facultad de Veterinaria tiene una Granja situada en el mismo Campus con:

- Siete corrales para alojamiento de pequeños rumiantes con capacidad para 24 animales cada uno.
- Dos corrales para alojamiento de pequeños rumiantes con capacidad para 4 sementales cada uno.
- Dos salas de 35 m<sup>2</sup> cada una para alojar conejos. La capacidad es de 20 hembras con sus respectivas camadas.
- Cuatro boxes para alojar perros, cada uno con capacidad para alojar cuatro individuos de raza mediana o bien una hembra con su camada.
- Una sala de 35 m<sup>2</sup> con cuatro boxes para alojar pequeños rumiantes (tres boxes individuales y uno para 5 animales jóvenes).
- Una sala de 25 m<sup>2</sup> con cuatro boxes para alojar pequeños rumiantes durante la lactancia, con capacidad para 40 animales.

En la **tabla 8** se resumen las instalaciones anteriormente descritas:

**Tabla 8: Resumen de las instalaciones de alojamiento para animales.**

	Especies	Nº de locales
<b>Hospitalización</b>	<b>Vacas</b>	Total = 4. Localizados en la planta -1 del Hospital de Pequeños Animales, es un box que permite alojar 4 vacas
	<b>Caballos</b>	Total = 3. 3 boxes individuales en el área de hospitalización de équidos.
	<b>Pequeños rumiantes y/o cerdos</b>	Total = 2 boxes, pueden ser utilizados indistintamente para estas especies. Localizados en la planta -1 del Hospital de Pequeños Animales. Un box puede alojar 2 pequeños rumiantes o un cerdo. El otro box puede alojar hasta 4 pequeños rumiantes o 2 cerdos.
	<b>Perros y gatos</b>	Total = 24. 7 boxes en el área de Cuidados Intensivos 17 boxes en el área de hospitalización
	<b>otros</b>	Total = 4 terrarios. Localizados en la planta -1 y es usado indistintamente para reptiles o pequeños mamíferos.
<b>Aislamiento</b>	<b>Animales de abasto y caballos</b>	Total = 3 boxes, pueden ser utilizados indistintamente para pequeños rumiantes o cerdos Localizados en la planta -1 del Hospital de pequeños Animales. No se dispone de área de aislamiento de caballos o vacas.
	<b>Pequeños animales</b>	4 boxes en el área de hospitalización

Igualmente gracias al Convenio de Colaboración con la Granja Agrícola Experimental anexa, podemos utilizar las infraestructuras que pertenecen al Cabildo Insular. Actualmente se utilizan las infraestructuras que se listan más abajo, sin embargo, (sin embargo) es posible utilizar más espacio. También es



importante resaltar que estas infraestructuras no están acondicionadas de forma permanente.

- Dos corrales para alojar 3 vacas en cada uno.
- Dos corrales para alojar 3 cerdas adultas en cada uno.
- Un corral para alojar 1 verraco.
- Dos corrales para alojar 1 cerda con su camada en cada uno.
- Cuatro corrales para alojar 6 pequeños rumiantes cada uno.

### **Higiene y Seguridad del Campus universitario de Arucas**

Es necesario destacar la importancia de las medidas de higiene y seguridad en los laboratorios en donde los estudiantes tienen acceso:

La legislación europea, mediante la directiva 89/391/CEE, llamada Directiva Marco de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, y la nacional, mediante la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales configura la actividad preventiva como un conjunto de medidas a implantar en las empresas públicas y privadas para la mejora de las condiciones de trabajo y reducir los riesgos laborales que sufren los trabajadores.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sensible a los riesgos inherentes a los puestos de trabajo de sus empleados públicos, y en algunos casos, al resto de la Comunidad Universitaria, proyecta la prevención de riesgos laborales a través de la implantación de un sistema dentro de la organización, para prevenir los daños al conjunto de miembros de la Comunidad que la integran.

Nuestra institución académica establece en sus Estatutos, dentro del título preliminar referente a la naturaleza, misión, objetivos generales y competencias de la universidad que «en el desarrollo de sus actividades, la Universidad dará prioridad a aquellas cuestiones que afecten de manera general al presente y al futuro de Canarias, a la mejora global de la calidad de vida de sus gentes y a la consecución de un desarrollo sostenible para el archipiélago».



Así, el sistema preventivo de riesgos en nuestra Universidad se entiende, a partir de dicha Ley, como un sistema relacionados con los otros sistemas: educación e investigación, personal, gestión económica y contratación de equipamiento y edificios, servicios generales, Unidad Técnica, etc.

Para la puesta en práctica de la actividad preventiva se exige que exista un órgano especializado, que la Ley denomina Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y que lo define como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, en particular en nuestra organización, de los empleados públicos que integran la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El **Servicio de Prevención**, de carácter interdisciplinar, proporciona el asesoramiento y apoyo de cara al diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de la actuación preventiva; la evaluación de los factores de riesgo; la información y formación de los trabajadores; la prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia y la vigilancia de la salud de los empleados de la universidad.

La seguridad y salud, como objetivo primordial de la calidad en la organización y como deber a los empleados públicos que la integran, es una actividad de la que nos ocupamos todos, cada uno según nuestro grado de responsabilidad. A ello hay que llegar aportando y reclamando la información necesaria, colaborando en la actividad preventiva según la función que se nos encomiende en la misma y cumpliendo nuestra misión en los planes que entre todos construimos.

### ***Datos generales del Servicio de Prevención***

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Edificio Antiguo de Empresariales (Despacho 108) 35017 Campus Universitario de Tafira FAX: 928 457193.

e-mail: ser\_preencion@ulpgc.es

### ***Especialidades***

Seguridad en el Trabajo: Telf. 928457030 Higiene Industrial: TGF.



928457193 Ergonomía y Psicosociología Aplicada: TGF. 928457194 Medicina del Trabajo (Despacho 111): TGF. 928457200

De forma más específica para la Facultad de Veterinaria, y en relación a las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes, el profesorado y PAS de la Facultad y el IUSA tiene especial atención a las siguientes medidas de higiene, salud y seguridad:

En el manejo de los animales, la seguridad es una prioridad. Se tienen en cuenta los peligros y riesgos inherentes al manejo de animales, para ello se toman medidas como protección a través de medios de contención (bozales, potros de contención, mangas de manejo, etc.) para la sujeción de los animales y, en casos necesarios, se realiza la sedación / tranquilización mediante los protocolos adecuados.

En los laboratorios, antes de comenzar el trabajo práctico, los estudiantes reciben unas instrucciones de seguridad básicas sobre protocolos de buenas prácticas para asegurar su seguridad. Los laboratorios disponen de las medidas de seguridad que establece la legislación española, como extintores, colectores de residuos biológicos y químicos que son gestionados por el PAS. Los estudiantes deben llevar batas de forma obligatoria y guantes y/o mascarilla de protección cuando es necesario.

## **Servicios de Diagnóstico Laboratorial y Servicios de Soporte Clínico**

- **Servicio de Diagnóstico de Anatomía Patológica**

El Servicio de Diagnóstico de Anatomía Patológica se encuentra integrado en el Área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas del departamento de Morfología y del IUSA, y tiene por objeto constituir un apoyo diagnóstico a los veterinarios y ganaderos de Canarias. El Servicio se encuadra en las actuaciones Universidad-Empresa y depende funcionalmente de la Fundación Universitaria de Las Palmas. El Servicio presta apoyo diagnóstico histopatológico a las biopsias remitidas, así como un servicio de necropsia y diagnóstico.

Para ello dispone de una Sala de Necropsias en el Módulo 3 (Módulo de Morfología) y en el edificio Departamental (Módulo 7) dispone de un



Laboratorio de Histopatología, Laboratorio de Diagnóstico Histopatológico y Laboratorio de Inmunohistoquímica.

- **Servicio de Diagnóstico Parasitológico**

En el edificio Departamental (Módulo 7) se encuentra el Servicio de Diagnóstico Parasitológico. El servicio dispone de un Laboratorio propio con el equipamiento adecuado y tiene soporte en otros laboratorios comunes de la Facultad como el

Laboratorio de heces, esterilización, cámaras, etc. Los métodos de diagnóstico laboratorial se realizan sobre muestras clínicas remitidas por el Hospital Veterinario, o recogidas en las Prácticas de Campo.

- **Otros laboratorios de diagnóstico e instalaciones de soporte a los laboratorios**

La Facultad dispone de otros laboratorios, como el Laboratorio de Microbiología y Laboratorio de Epidemiología del departamento de Patología Animal y del IUSA, todos dotados con el equipamiento necesario para el diagnóstico microbiológico y que realiza actividades propias de docencia e investigación.

En el Edificio Departamental, en la primera planta se encuentran el laboratorio de Instrumentación Biotecnológica que incluye los siguientes laboratorios/servicios centrales y comunes a todos los laboratorios y servicios: Nº 94 Cámaras y Congeladores, Nº 95 Esterilización, Nº 97 Cuarto Técnico, Nº 98 Procesado de Heces de Animales, Nº 99 Centrifugación y Nº 100 Procesado de imágenes.

- **Servicios de la Oficina de Higiene de los Alimentos y Protección Alimentaria (OHAPA)**

La OHAPA, dependiente directamente de la gerencia de la ULPGC, para el control de establecimientos universitarios, participa en el programa teórico y práctico del máster propuesto, bajo la dirección de los profesores Higiene y Seguridad Alimentaria.

Esta Oficina (de unos 16 m<sup>2</sup>) se encuentra en el Edificio Departamental





(Módulo 7) de la Facultad de Veterinaria y depende directamente de la Gerencia de la ULPGC. Surge del desarrollo del Plan de vigilancia y control de los Comedores de la ULPGC y Máquinas de Vending que se viene realizando desde hace algunos años en materia de formación y promoción profesional de los alumnos que han estado integrados. Los Servicios que realiza son de aplicación:

1. En la Restauración Colectiva de los diferentes Campus de la ULPGC
2. En la Docencia e Investigación
3. Como servicio externo a través de la Fundación Universitaria de Las Palmas

La OHAPA cuenta con un Laboratorio para análisis en línea seca, contando para ello con equipos de detección rápida como el sistema VIDAS ANALIZADOR (BIOMERIEUX©) para detección de Salmonella spp., Listeria monocytogenes, toxina estafilocócica y otros patógenos emergentes en alimentos, el EQUIPO UNILITE Xcel., bioluminómetro para la detección de ATP bacteriano en superficies, o el higrómetro de punto de rocío Decagon CX-1 y CX-2 para determinar aw en alimentos.

Interviene, junto con el laboratorio de Nutrición y Bromatología (también en el módulo 7) en rutinas de laboratorio relacionadas con el análisis microbiológico y fisicoquímico de aguas, superficies y diversos alimentos de origen animal y vegetal.

- **Servicio de Hospitalización y Cuidados Intensivos.**

El Hospital dispone de un Servicio de Hospitalización y Cuidados Intensivos. Dos veterinarios contratados a tiempo completo y con experiencia son responsables de la prestación del Servicio. Se encuentra abierto las 24 horas del día durante los 365 días del año. Durante el horario de 8.00 horas a 21.00 h uno de los dos veterinarios supervisa directamente la prestación de este servicio. En horario nocturno, de 21.00 h a 8.00 h los animales hospitalizados están supervisados por veterinarios internos, si bien los veterinarios con experiencia están disponibles telefónicamente todos los días. Los sábados por la tarde, domingos y festivos el funcionamiento es igual que el horario nocturno. Los veterinarios responsables del servicio se alternan semanalmente los turnos de guardia localizada. Este Servicio presta apoyo en tareas de cuidados y hospitalización a los demás servicios clínicos, tanto médicos como quirúrgicos.



El Servicio se organiza a través de un reglamento que establece los protocolos de actuación y su documentación. Este servicio dispone de varios equipos de infusión continua para fluidoterapia, e incubadoras con oxigenoterapia.

- **Servicio de Diagnóstico por Imagen**

El Hospital dispone de un Servicio de Diagnóstico por Imagen que da soporte diagnóstico radiológico, ecográfico y endoscópico. Los estudios Radiológicos son realizados por el personal de soporte del HCV. Uno de los veterinarios contratados es el responsable de la supervisión del funcionamiento y del control de calidad de los equipos. La interpretación radiológica la realizan los servicios y el profesor de radiología actúa como consultor. Los estudios radiológicos pueden realizarse durante las 24 horas del día los 365 días del año.

El Servicio dispone de dos habitaciones de Rayos X, uno en el Edificio de Pequeños Animales (Módulo 2), concretamente un equipo Bennet Modelo HFQ 300p y un equipo de Rayos X para Grandes Animales Bennet Modelo HFQ 12050p situado en el edificio de Grandes Animales (Módulo 1). Las salas están aisladas y cumplen con la legislación vigente.

Las instalaciones y los equipos son revisados por la Unidad de Protección Radiológica, un servicio centralizado de la ULPGC). Esta UPR dispone de un técnico especializado en radiología que realiza las labores de control de calidad, mantenimiento, seguridad legalmente requeridos en colaboración con el responsable del servicio, el profesor de radiología y el Director-Gerente del Hospital.

El Servicio cumple con la normativa específica y ha sido aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear, órgano que regula los equipos, actividades y servicios de diagnóstico radiológico en España, incluyendo la obligación de disponer de un Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

Los estudios ecográficos son realizados por los distintos servicios, particularmente reproducción, medicina interna y oftalmología. Para ello disponen de un ecógrafo echo-doppler color Toshiba Nemio SSA-550 dotado con una impresora Mitsubishi P66E y capturadora de imágenes digitales. El Hospital también dispone de un equipo de videoendoscopia que es utilizado por



los servicios clínicos. En estos momentos el equipo rectoral se ha comprometido en la adquisición de un equipo de Resonancia Magnética. Se está trabajando en el proyecto de reforma del hospital que incluye la ubicación de este equipo.

**El Servicio de Anestesia** realiza sedaciones y procedimientos anestésicos requeridos por los pacientes del HCV (incluidos exóticos, pequeños y grandes animales) para procedimientos quirúrgicos así como procedimientos ambulatorios (radiología, examen clínico, test diagnósticos, cuidado de heridas, etc.). El servicio está bien equipado con 5 equipos de anestesia de gases, 2 sistemas de monitorización (capnografía, ECG, equipamiento de toma de presión no invasiva y pulsioximetría). Asimismo dispone de un pulsioxímetro portátil. El Servicio de Anestesia se encuentra integrado dentro del Servicio de Cirugía, y funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año. El personal de soporte del HCV está entrenado de forma eficiente para realizar estas actividades y, junto con el profesorado de cirugía que presta servicios clínicos, son los encargados de realizar y supervisar la anestesia. A los estudiantes se les exige una participación activa en la monitorización anestésica mediante el registro anestésico.

- **Gestión de los residuos**

Consciente de su pertenencia a un territorio insular en el que el medio natural y los factores ambientales adquieren una especial relevancia, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria quiere hacer del compromiso por la sostenibilidad una de sus señas de identidad. Por ello se ha propuesto acometer, dentro de su nuevo Plan Estratégico Institucional 2007-2010, diversas actuaciones en desarrollo de dos líneas estratégicas convergentes: una de carácter interno, dirigida a la potenciación del sistema integrado de gestión ambiental con la finalidad de hacer de la Universidad un referente en la práctica de la sostenibilidad; y otra externa, orientada a la implicación de la Universidad en el fomento del desarrollo sostenible de Canarias, con especial énfasis en la protección ambiental.

En este marco general se sitúa este Programa Integral de Gestión de Residuos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PIGRU) que aprobó en su momento el Consejo de Gobierno, máximo órgano de gobierno de la institución, a iniciativa de su Comisión de Política Ambiental. Con él se ha



pretendido dotar a la ULPGC de los instrumentos necesarios para hacer una gestión coherente de los residuos que generamos en el desarrollo de la actividad universitaria. Para ello, el PIGRU fija los objetivos y acciones que entre todos podemos asumir en esta materia para tener un comportamiento ambiental en sintonía con el medio ambiente. Se trata, pues, de un documento ambicioso, inspirado en los principios de la prevención y de la recuperación, y que da prioridad a la colaboración, la educación y a la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en la gestión de residuos.

Toda la información sobre el Programa Integral de Gestión de Residuos ULPGC lo puede encontrar en el siguiente URL:

<http://www.webs.ulpgc.es/cpa/Contenido/Descargas/PIGRU.pdf>

- **Biblioteca**

La Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BULPGC) es una unidad funcional con una dirección y coordinación técnica única, y está integrada por los servicios técnicos centralizados, la Biblioteca General y las bibliotecas temáticas. La Biblioteca de la Facultad de Veterinaria es parte de la biblioteca General y depende orgánica y funcionalmente del Director de la BULPGC).

La biblioteca de la Facultad de Veterinaria ocupa una superficie de 550 m<sup>2</sup>, dividido en tres plantas:

- 225 m<sup>2</sup>: Sala General de Lectura.
- 225 m<sup>2</sup>: Archivo, Mediateca y Área de administración.
- 50 m<sup>2</sup>: Sala de publicaciones periódicas.

Existe una Comisión de Biblioteca encargada de recoger, analizar y resolver las propuestas y sugerencias del centro, departamentos y usuarios a los que presta servicio la biblioteca, dentro de la política y normas fijadas por los órganos de gobierno superiores.

El presupuesto de la Biblioteca es aportado desde la BULPGC, aunque hay una contribución del Colegio de Veterinarios de Las Palmas, a través de un convenio de colaboración:



- Biblioteca de la Facultad: 54.670 €
- Colegio de Veterinarios de Las Palmas: 3.000 €

El acceso a la Biblioteca es libre para todos los miembros de la Universidad y para todos los miembros del Colegio de Veterinarios. Además, La BULPGC facilita a la sociedad canaria el acceso a sus fondos bibliográficos y al servicio de préstamo, siendo necesario ser mayor de edad y estar en posesión de la tarjeta de lector expedida por la propia Biblioteca.

Los alumnos disponen de un servicio de préstamo, con la posibilidad de renovar los préstamos y realizar reservas de libros vía web. En el año 2007 se realizaron 10.207 préstamos.

También, la Biblioteca pone a disposición de sus usuarios un servicio de préstamo de ordenadores portátiles, para ser usados dentro de la Facultad, con la posibilidad de hacer préstamos domiciliarios los fines de semana. En el año 2007 se realizaron 3.238 préstamos de portátiles.

En cuanto al fondo bibliográfico, dispone, a 31 de diciembre de 2007, de un total de 11.556 documentos. Los fondos bibliográficos pueden ser consultados vía online a través del catálogo de la BULPGC (<http://opac.ulpgc.es/>), que está integrado en el catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias de España, REBIUN). En este catálogo se pueden consultar monografías, publicaciones periódicas y otros documentos. También existe un boletín de alertas mensuales de monografías.

Los usuarios pueden acceder desde cualquier ordenador de la Facultad o desde sus casas al portal de recursos electrónicos de la BULPGC, MetaLib (<http://metalib.ulpgc.es/>), que incluye: bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, tesis, patentes, normas, e-prints, catálogos de bibliotecas, recursos web, enciclopedias y diccionarios electrónicos, prensa electrónica, boletines oficiales, etc. Este portal también ofrece acceso a unos 536.922 libros electrónicos como apoyo a la docencia y a la investigación. Las plataformas disponibles son las siguientes:

- LION (350.000 títulos aproximadamente)
- ECCO (150.000 títulos aproximadamente)



- EBBO (125.000 títulos aproximadamente)
- E-libro (58.000 títulos aproximadamente, donde se incluyen los de veterinaria) Clásicos Tavera (700 títulos aproximadamente)
- Safari Books on line Technology and Bussines (350 títulos aproximadamente)
- Mylibrary (5 títulos),

Además de todas estas Fuentes de información, los usuarios pueden consultar el catálogo on-line de libros recomendados por los profesores de las distintas asignaturas:

<http://opac.ulpgc.es/cgi-bin/abnetopac/O7048/ID4da88ea8/NT1?ACC=255>

La Biblioteca dispone de una sala de ordenadores de libre acceso para los usuarios, con un total de diez equipos y un escáner. Estos equipos están sujetos a un plan de renovación y el software es actualizado periódicamente (al menos una vez al año). También se dispone de una fotocopiadora de autoservicio. Tanto la Biblioteca como la Sala de estudio son zona WIFI, al igual que el resto de la Facultad.

La Biblioteca organiza a principio de cada curso sesiones formativas sobre los servicios que presta para los estudiantes de nuevo ingreso, integradas dentro de las “Jornadas de acogida”, aunque a lo largo del año se organizan diversos cursos, tanto básicos como especializados. Todos ellos se anuncian en la página web de la BULPGC y en el Campus Virtual.

El fondo bibliográfico está especializado en las ciencias Veterinarias, Agricultura, Producción Animal e Higiene y Tecnología de los Alimentos. En líneas generales, se puede considerar que la colección es adecuada, gracias a su actualización anual.

La política de adquisición está basada en la bibliografía básica y recomendada por los profesores en sus proyectos docentes, en peticiones realizadas por los profesores, y en lista aprobada por la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Veterinaria. Como el personal docente interviene directamente en la selección, el contenido de la colección está adaptado a las necesidades docentes. En el caso de la bibliografía básica, hay un mínimo de cinco ejemplares por título, mientras que la recomendada un mínimo de dos.



En cuanto a las publicaciones periódicas de toda la BULPGC, se celebra un concurso para su adquisición cada cuatro años, que es cuando se pueden adquirir nuevas suscripciones. Además de las publicaciones periódicas suscritas, la BULPGC pone a disposición de la comunidad universitaria acceso en forma de texto completo a publicaciones electrónicas (un total de 21.911) a través de Metalib.

La BULPGC dispone del Servicio de Acceso al Documento, que permite localizar y obtener documentos que no se encuentran entre los fondos bibliográficos de la Universidad, además de suministrar documentos a otras instituciones que así lo demanden.

Relativo al horario de apertura, la biblioteca depende del calendario académico y de las normas establecidas por la BULPGC. El horario de apertura cubre las necesidades de los estudiantes. La Sala de estudio abre todos los días de 8:00 a 24:00 y en otras bibliotecas de la ULPGC la apertura es de 24 horas.

La BULPGC actualmente lleva a cabo medidas en diversas bibliotecas para avanzar hacia el modelo de “Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación” (CRAI), lo que conlleva una adaptación de los espacios y equipamiento.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

**8.1. Esta propuesta de máster en lo que se refiere a una aproximación profesional combinada con una base metodológica científico-tecnológica en el ámbito de la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, estimamos será un punto fuerte para un demanda superior a los 15 alumnos mínimos (una encuesta previa calcula unos 25 el primer año).**

El contenido adaptado a los requerimientos de la administración, de la empresa y de los organismos públicos de I+D+i, entendemos garantizará mayores posibilidades de inserción laboral, así como un abanico más amplio de posibilidades laborales y/o académicas. Se han generado buenas expectativas en el ámbito de las Islas Canarias, fundamentadas en los argumentos de justificación ya expuestos anteriormente.



Esperamos que la tasa de eficiencia sea superior al 90% y la de abandono menor del 10%. Por lo que la Tasa de graduación será superior al 75%.

Somos conscientes que la tasa de graduación es aceptable y uno de los desafíos del Máster(a través de su Sistema de Garantía Interna de Calidad) será realizar propuestas tendentes a elevarla, sin que se resientan la exigencia y la calidad docentes.

## 8.2. Procedimiento general de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Hasta el momento, la evaluación de los estudiantes de la ULPGC se ha regido por el Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de julio de 2003. Aunque este reglamento está enfocado hacia la docencia y evaluación del grado, en muchos aspectos será aplicable al master. En virtud de la adaptación al EEES es probable que el actual reglamento sufra modificaciones y se incluyan consideraciones para la evaluación de las actividades formativas en el máster. En este caso, éstas serán tenidas en consideración para realizar la valoración de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Por otro lado, el **Sistema de Garantía Interna de la Calidad** del programa de doctorado con mención de calidad Sanidad Animal, del que procede este máster, tiene establecido un proceso en el que se propone la utilización de unos Sistemas de información que faciliten y analicen indicadores de rendimiento para medir los resultados del programa, la información relativa a los resultados del aprendizaje, la inserción laboral de los doctores egresados, así como el grado de consecución de los objetivos del programa de doctorado. Y que permitan que los grupos de interés se impliquen en la medición, análisis y mejora de los resultados. Estos son los siguientes:

- Lista de clase
- Actas de calificación de curso.
- Actas de calificación suficiencia investigadora-DEA
- Encuestas de satisfacción de alumnado y profesorado
- Actas, Informes y propuestas de reuniones de coordinadores departamentales





- Informes de seguimiento de egresados
- Informes externos, resultados de entrevistas, actas de reuniones, con agentes externos y egresado.
- Opiniones, valoraciones, quejas y sugerencias de los diferentes grupos de interés

La ULPGC a través del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, realiza el control de aprendizaje a través de:

- Diseño, planificación, organización y seguimiento de la evaluación institucional, nacional y europea.
- Evaluación de los programas de formación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES.
- Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, en concurrencia con el Vicerrectorado de Profesorado.
- Evaluación de los servicios y diseño de los planes de mejora de la calidad en concurrencia con la Gerencia.
- Elaboración de un sistema de indicadores de la calidad en los distintos ámbitos universitarios.
- Establecimiento de relaciones de cooperación con los centros de Enseñanza Secundaria, en concurrencia con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES.
- Establecimiento de relaciones en el ámbito de la calidad con instituciones nacionales y extranjeras y desarrollo de programas de cooperación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- Diseño, elaboración y planificación de los programas de innovación educativa.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El presente proyecto de título procedente del Doctorado “Sanidad Animal”, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD2004-00439, renovado en fechas posteriores y con vigencia hasta el 2011 (BOE, 273 de 16 de Octubre de 2008).



El doctorado era un programa del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), sin embargo tras su reconversión en Programa Oficial de Posgrado se impartirá como un título oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Instituto, como centro docente de posgrado posee un **Sistema de Garantía de Calidad** aprobado el año 2009.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación:

El presente título se pretende implantar en el curso académico 2010-2011.

### 10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de los planes de estudios precedentes:

El presente proyecto se adaptará a la normativa de la ULPGC respecto al Reglamento de Adaptaciones y Convalidaciones entre planes de estudios y reconocimiento de créditos por equivalencias aprobado por Consejo de Gobierno de la ULPGC en junio de 2004, y posterior modificación de 7 de julio de 2005. Esta normativa está en adaptación al EEES.

El reconocimiento y adaptación se basará en un reglamento específico.

El Trabajo Fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Los estudiantes que se hayan matriculado en el curso de doctorado "Sanidad Animal" en el bienio 2008-2010, podrán proseguir con el nuevo Programa Oficial de Posgrado que se propone.

En el caso de que los estudiantes hayan superado todos los créditos (20+12) y han obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) del antiguo Programa de Doctorado del que procede el presente título de Master, se convalidarán por todos los créditos del nuevo título pues se entenderá que han culminado el proceso formativo de posgrado, de tal forma que podrán acceder directamente



al Doctorado. Además, estos estudiantes tendrán preferencia en el acceso durante los dos primeros años de implantación del título de Doctorado.

En el caso de que un estudiante no haya obtenido el Diploma de Estudios Avanzados, deberá realizar el Trabajo de Fin de Máster para obtener el título de Máster.

El reconocimiento de asignaturas pertenecientes a distintos títulos oficiales españoles o del EEES, supone reconocer como superadas aquellas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes. Se entiende por asignaturas equivalentes, aquellas cuyos contenidos y carga lectiva no varíen en más del 25 %.

Según la normativa de la ULPGC, los estudiantes que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y deseen continuar los mismos en la ULPGC, podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas. Este reconocerá como superadas aquellas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Estudios cursados parcialmente en la misma enseñanza. Será imprescindible la constatación de que el estudiante no tiene cursados los estudios completos para la obtención del correspondiente título en el país de origen.
- b) Estudios finalizados en una universidad extranjera que no han sido homologados por el título español correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y para los que en la resolución de su expediente de homologación se haya indicado expresamente la posibilidad de un reconocimiento parcial.

Las asignaturas o materias convalidadas aparecerán con esta denominación en el expediente del estudiante y su calificación numérica será la resultante de la conversión del sistema de calificación de la universidad de origen al sistema de calificación español. En caso de que no fuera posible la conversión mencionada a calificación numérica que se le otorgará será de 5.0. Se indicará, igualmente, la Universidad en la que fue superada.

Una vez obtenida el reconocimiento de las asignaturas en una determinada titulación para que ésta surta efectos, el estudiante tendrá que aprobar alguna



asignatura de la misma. La solicitud de reconocimiento se efectuará una sola vez por curso académico, en el periodo oficial de matrícula del primer cuatrimestre.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen:**

Con la aprobación de la presente propuesta se extinguirá el Programa de Doctorado “Sanidad Animal” de la ULPGC.

Este documento ha procurado tener en cuenta el RD, que se cita:

*\*\* Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*